



2018040059944

04/04/2018 11:29 Operador: DORTIZ
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES
Nro. Inscrip: 1142v

Señor Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago
PRESENTE

Ref.: Santander Consumer Chile S.A. – Colocación Series de Efectos de Comercio

De nuestra consideración:

En representación de Santander Consumer Chile S.A. (en adelante “**Santander Consumer**”), inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante, la “**SVS**”), hoy la Comisión para el Mercado Financiero (la “**CMF**”), bajo el N° 1142 con fecha 9 de agosto de 2016, y debidamente facultado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Sección V de la Norma de Carácter General N° 30 de la SVS (en adelante, la “**NCG 30**”), y con ocasión de la próxima colocación de la Serie Tres con cargo a la línea de efectos de comercio inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 120, con fecha 28 de noviembre de 2017, mediante la presente acompaño el prospecto informativo, las cuales actualizan las cifras financieras a diciembre de 2017

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,



Juan Alejandro Siraqyan Pérez
Gerente de Administración y Finanzas
Santander Consumer Chile S.A.

Adj.: Lo indicado





Inscripción N° 1.142 en el Registro de Valores, de fecha 9 de agosto de 2016

**PROSPECTO LEGAL PARA LA PRIMERA EMISIÓN
DE EFECTOS DE COMERCIO POR LÍNEA DE TÍTULOS
DESMATERIALIZADOS AL PORTADOR**

**SERIE 1- SERIE 2 - SERIE 3 - SERIE 4
CON CARGO A LA LÍNEA INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES BAJO EL N°120**

Santiago, Marzo de 2018

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Intermediarios participantes

Este prospecto ha sido elaborado por Santander Consumer Chile S.A., en adelante indistintamente denominada "**Santander Consumer**", la "**Compañía**". La "**Sociedad**" o el "**Emisor**" con la asesoría de Santander GBM y BCI Asesoría Financiera S.A.

1.2 Leyenda de responsabilidad

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO¹ NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

1.3 Fecha del Prospecto

Marzo de 2018

2 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

2.1 Nombre

Santander Consumer Chile S.A.

2.2 Nombre de Fantasía

Santander Consumer

2.3 Rol Único Tributario

76.002.293-4

2.4 Inscripción Registro de Valores

N° 1142, de fecha 9 de agosto de 2016.

2.5 Dirección

Moneda 1025, Piso 7, Comuna de Santiago, Santiago, Chile

2.6 Teléfono

(56 2) 2 577 4149

2.7 Dirección electrónica

Sitio web: www.santanderconsumer.cl

Correo electrónico: asiraqyan@santanderconsumer.cl

¹ La Comisión para el Mercado Financiero, creada en virtud de la Ley N° 21.000, es la sucesora y continuadora legal de la SVS a partir del 15 de enero de 2018. Cada vez que en este Prospecto se hagan referencias a la SVS, se entenderá añadida la siguiente expresión: "*actualmente, la CMF*".

3 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

3.1 Reseña Histórica

Santander Consumer es una sociedad especializada en financiamiento al consumo, y en Chile al financiamiento automotriz. La sociedad en Chile es una alianza con el Grupo SKBergé; importador y distribuidor de diversas marcas para el mercado chileno.

- 2007** La sociedad se constituye en septiembre del año 2007 por Santander Consumer Finance S.A., con un 89% y SKBergé Financiamiento S.A. con un 11% de participación accionaria, respectivamente, con el objeto de desarrollar el negocio de financiamiento automotriz en la red de concesionarios del accionista SKBergé.
- 2008** Santander Consumer Finance S.A., vende a Banco Santander, S.A. (España) su participación en Santander Consumer Chile S.A.
- 2009** Comienza formalmente el otorgamiento de créditos automotrices a clientes de concesionarios de la Red SKBergé a nivel nacional de vehículos nuevos de las marcas Mitsubishi, Jeep, Dodge, Chrysler, Fiat, Ssangyong como también de vehículos usados.
- 2010** Se amplía el otorgamiento de créditos automotrices a concesionarios de Otras Marcas distintos de la Red SKBergé.
- 2011** El accionista SKBergé incorpora las marcas Chery, Tata y MG que se comercializan en su red de concesionarios. Banco Santander, S.A. vende a SKBergé Financiamiento S.A. el 38% de la sociedad, quedando el Grupo Santander con el 51 % y SKBergé con el 49%.
- 2013** Se comienza a trabajar en el portal Amicar con los concesionarios de la Red Derco y Gildemeister. Ambos socios realizan un aporte de capital a la sociedad de \$ 7.000.000.000.- en proporción a su participación. Se realiza la primera aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- 2014** En enero de 2014 se instaura una nueva política de crédito con el propósito de disminuir el riesgo asociado y aumentar las ventas. Asimismo, en mayo 2014 se pone en marcha el proyecto tecnológico *Drive*, que tiene como aplicación base el CRM (*Customer Relationship Management*) *Right Now* de Oracle, con un desarrollo para el proceso de otorgamiento de crédito automotriz. Este sistema se enmarca en la implementación de la estrategia de Santander Consumer para reconocer a sus clientes como ejes centrales en su modelo de negocio. Adicionalmente se constituyó una nueva política de provisiones y castigos en noviembre de 2014 con la idea de mejorar sus indicadores, castigando toda cartera morosa mayor a 450 días y provisionando al 100% la mora mayor a 360 días. En junta extraordinaria de accionistas de 14 de noviembre de 2014, reducida a escritura pública con fecha 4 de febrero de 2015, se aprobó aumentar el número de directores de 7 a 9, quedando 4 directores designados por SKBergé y 5 designados por Banco Santander, S.A. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer el gobierno corporativo y mejorar el control de la gestión de la Compañía.
- 2015** Desde enero de 2015 Santander Consumer comienza a reportar información a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ("SBIF"), quedando sujetas sus operaciones a la fiscalización de dicha Superintendencia.
- 2016** Desde enero de 2016 Santander Consumer comienza a reportar información a la Unidad de Análisis Financiero ("UAF"), quedando sujetas sus operaciones a la fiscalización de dicha entidad. Durante ese mismo mes se implementa el software *Drive*, que constituye en el principal soporte del nuevo modelo de negocios de la empresa. Desde agosto de ese año la Compañía se encuentra inscrita como emisor en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), emitiendo su primer bono corporativo en el mes de octubre.
- 2017** En junta extraordinaria de accionistas efectuada el mes de abril, se acordó ampliar el objeto social de la Compañía, de modo de incluir dentro de sus actividades la realización de operaciones de factoring. Se inscribió una línea de Efectos de Comercio por un monto de MM\$ 30.000, emitiendo su primera serie por MM\$ 5.000 durante el mes de diciembre.

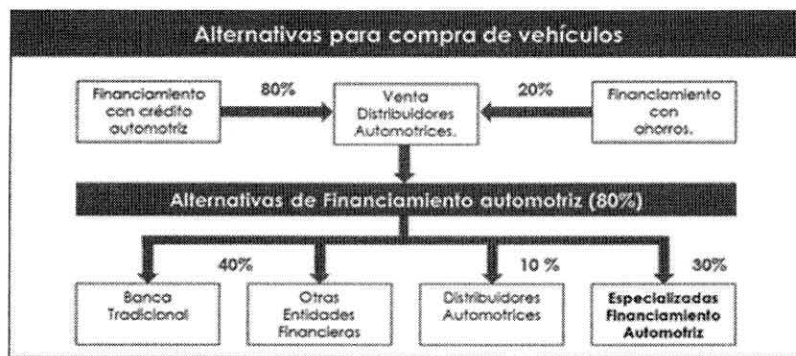
3.2 Descripción del Sector Industrial

La venta de vehículos depende en forma muy considerable de la disposición de alternativas de financiamiento. Según estimaciones de venta de vehículos en el mercado chileno, aproximadamente el 20 % de las compras de vehículos son realizadas al contado o con ahorros y el 80 % restante son compras realizadas con algún tipo de financiamiento.

Los principales actores del mercado del financiamiento automotriz en Chile son Santander Consumer, Forum, Tanner, y GMAC.

Tener a disposición del cliente el financiamiento en el local de venta de vehículos constituye un facilitador para la decisión de compra.

Diagrama 1: Alternativas para compras de vehículos



Fuente:

Estimación
Santander
Consumer.

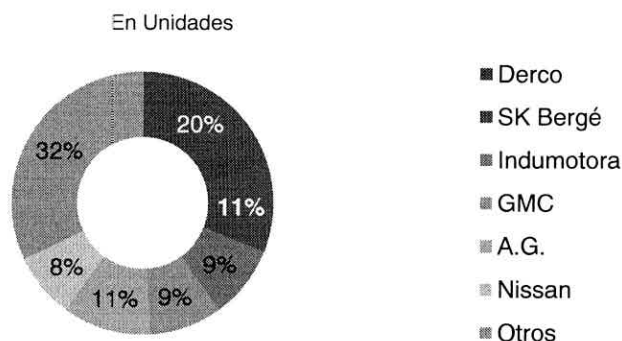
La oferta de financiamiento automotriz se divide en las siguientes alternativas:

- Banca tradicional, principalmente a través de crédito de consumo y leasing.
- Distribuidores automotrices, que ofrecen crédito directo.
- Entidades especializadas en financiamiento automotriz, entre las que se encuentra Santander Consumer, y asociado a un grupo de marcas.

Las entidades especializadas responden a la necesidad de los importadores automotrices y de los distribuidores de disponer de alternativas de financiamiento en los mismos locales de venta, que conozcan las características del negocio automotriz y que sean una alternativa a la banca tradicional.

En la estructura de la industria existen grupos automotrices que representan marcas de vehículos. En el gráfico siguiente se presentan los grupos automotrices y su participación en el mercado chileno.

Gráfico 1: Participación Ventas Vehículos Nuevos por Grupos Automotriz (Diciembre- 2017)



Fuente: Asociación Nacional Automotriz de Chile A.G. ("ANAC")

En el cuadro siguiente se presentan las marcas y su peso relativo de ventas acumuladas de vehículos nuevos durante el periodo entre transcurrido entre enero y diciembre de 2017:

Tabla 1: Participación Ventas Vehículos Nuevos por Marca (diciembre-2017)

HYUNDAI	9,20%	FOTON	0,50%
CHEVROLET	9,00%	AUDI	0,50%
KIA	8,30%	MAXUS	0,40%
NISSAN	8,00%	DFSK	0,40%
SUZUKI	7,50%	FAW	0,30%
TOYOTA	7,40%	BRILLIANCE	0,20%
PEUGEOT	4,80%	LIFAN	0,20%
FORD	4,80%	SKODA	0,10%
MAZDA	4,40%	OPEL	0,10%
MITSUBISHI	3,80%	LAND ROVER	0,10%
RENAULT	3,70%	MINI	0,10%
VOLKSWAGEN	3,30%	PORSCHE	0,10%
CITROEN	2,10%	LEXUS	0,10%

FIAT	2,00%	ZNA	0,10%
SUBARU	1,90%	JAGUAR	0,10%
SSANGYONG	1,80%	OTROS	0,20%
CHERY	1,80%		
JAC	1,70%		
MERCEDES BENZ	1,70%		
GRUPO GREAT WALL	1,60%		
GRUPO CHRYSLER	1,20%		
CHANGAN	1,10%		
HONDA	1,00%		
BMW	1,00%		
MAHINDRA	0,90%		
MG	0,80%		
VOLVO	0,60%		
BAIC	0,60%		
DFM	0,50%		

Fuente: ANAC

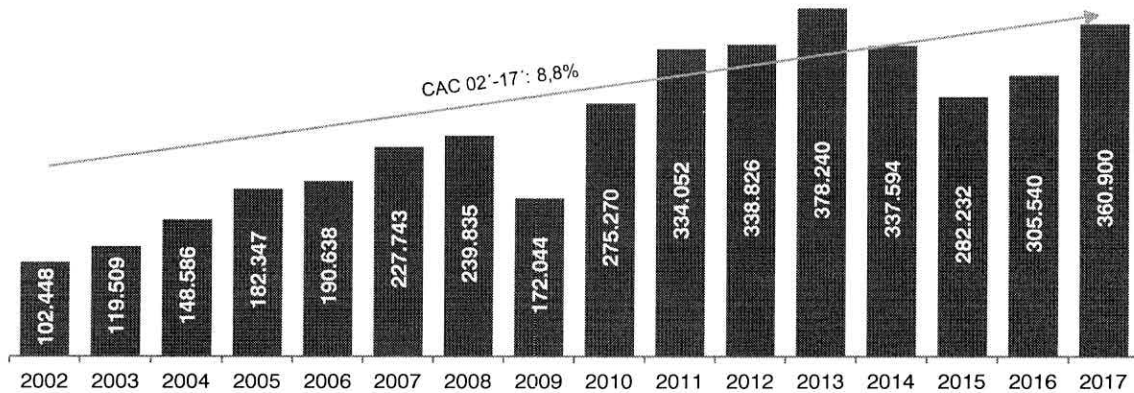
Los grupos automotrices importadores de marcas comercializan sus vehículos a través de empresas distribuidoras a lo largo del país. Algunos distribuidores comercializan una marca y otros tienen la distribución de varias marcas; especialmente en regiones se da que un distribuidor comercializa más de una marca. Estos distribuidores venden vehículos nuevos y también usados, que reciben en parte de pago.

Considerando el alto nivel de competencia en el mercado automotriz, resulta clave para llevar adelante el negocio el disponer de alternativas de financiamiento para los clientes. Por lo anterior, tanto los importadores como los distribuidores mantienen alianzas estratégicas con las entidades financieras especializadas en financiamiento automotriz que les entregan un servicio de calidad y atención en el local de venta con resoluciones a solicitudes de crédito rápidas.

En cuanto a la evolución de las ventas, para el año 2017 según los registros de la ANAC(Asociación Nacional Automotriz de Chile A.G.), se registraron un total de 360.900 unidades vendidas. Esto es un 18.1% mayor al número de unidades vendidas en 2016, que fueron de 305.540. Cabe señalar que el año 2017, ha sido el segundo mejor año en ventas, detrás de 2013, donde se registraron 378.240 vehículos nuevos vendidos. A partir de ese año, se experimentó una baja en las ventas de automóviles nuevos, cuyo punto culmine fue el 2015, tendencia que se revirtió para el ejercicio 2016.

Entre los fundamentos que explican el incremento en ventas para el ejercicio 2017, destacan la apreciación del peso chileno y factores más internos como el desarrollo de esfuerzos comerciales, tendientes a generar una mayor fidelización con los clientes.

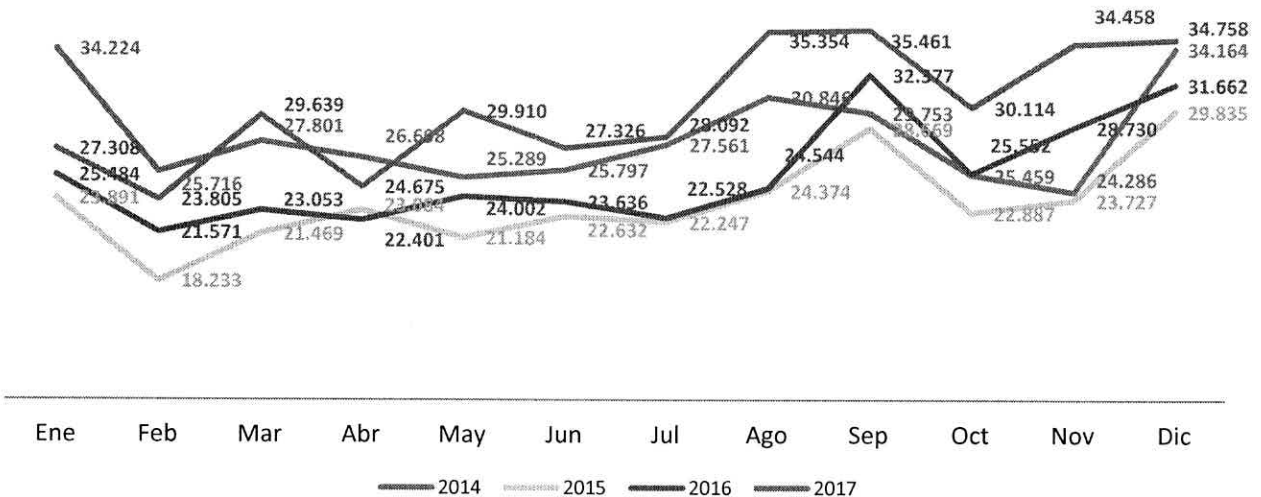
Gráfico 2: Ventas de Vehículos Nuevos
En unidades



Fuente: ANAC

* CAC: Crecimiento Anual Compuesto

Gráfico 3: Evolución Mensual Venta de Vehículos Nuevos
En unidades



Fuente: ANAC

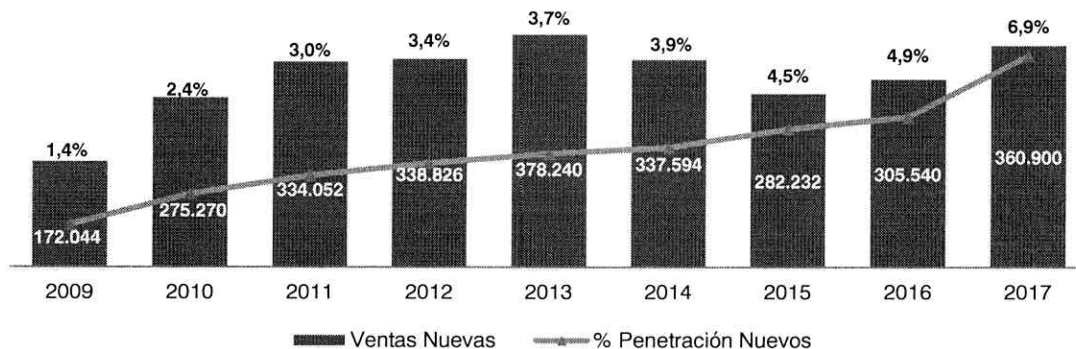
Las actividades de la Sociedad se desarrollan en el mercado de financiamiento automotriz. En este mercado, se estima que el 30 % de la venta de vehículos nuevos es financiado con crédito ofrecido directamente en el distribuidor. Debido a que el crecimiento del sector automotriz tiene directa correlación con las condiciones económicas del país y, específicamente, de la disponibilidad de financiamiento que exista, es clave mantener una relación estratégica entre el importador y la entidad financiera, de manera de generar la mayor cantidad de créditos que respondan al perfil crediticio buscado.

El líder del mercado en Chile es Forum, controlado por BBVA, en lo que se refiere a ventas *retail* de vehículos livianos nuevos. Otros actores relevantes son Tanner, GMAC, Mitsui, Falabella y Santander Consumer.

La penetración (medida como el total de unidades financiadas sobre el total de unidades vendidas) de las compañías de financiamiento automotriz ha crecido de manera sostenida como resultado de la mayor cercanía con distribuidores y la implementación de productos financieros y servicios que se ajustan a las necesidades específicas del consumidor. Como

ejemplo de ello, Santander Consumer Chile pasó de un 4,5 % del año 2015 a un 4,9 % de financiamiento sobre el total de vehículos vendidos durante el 2016. A diciembre de 2017 la penetración de Santander Consumer ha alcanzado un 6,9%.

Gráfico 4: Penetración anual sobre Ventas Retail de vehículos livianos nuevos, Santander Consumer
En unidades



Fuente: ANAC y Santander Consumer

Respecto de las regulaciones al negocio, las leyes a las que hay que dar cumplimiento son las siguientes:

- Ley N° 19.628 sobre **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**. En la respectiva Solicitud de Crédito, el Cliente nos autoriza para comprobar sus datos y nos faculta para recabar antecedentes comerciales y financieros entre otros. Asimismo, como solicitante, el cliente nos autoriza para hacer uso de la información que nos proporciona. El cliente nos faculta también para informar la situación de morosidad a terceros.
- Ley N° 18.010, sobre **OPERACIONES DE CRÉDITO DE DINERO**. En esta Ley se establece la tasa máxima convencional permitidas para operaciones en moneda nacional; e Inferiores o iguales al equivalente de 200 unidades de fomento y superiores al equivalente de 50 unidades de fomento e Inferiores o iguales al equivalente de 5.000 unidades de fomento y superiores al equivalente de 200 unidades de fomento. También se establecen las condiciones de prepago anticipado total y parcial.
- Artículo 14 de la Ley N° 20.190, sobre **PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO**, en la cual se establecen requisitos y procedimientos para constituir prenda sobre vehículos motorizados.
- Ley N° 19.496, sobre **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES**, establece que para los créditos se debe informar al consumidor sobre el precio del vehículo, la tasa de interés aplicable, el número de cuotas, el valor de la cuota, la tasa de mora, impuesto de timbres, seguros, gastos del crédito y gasto de cobranza extrajudicial.
- Ley N° 20.555, que modifica la Ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores para **DOTAR DE ATRIBUCIONES AL SERNAC** en materias financieras, entre otras.
- Ley N° 20.720, la Nueva Ley de Quiebras que **MODIFICA EL TRATAMIENTO QUE SE REALIZA RESPECTO DEL ACREEDOR DE LA GARANTÍA**.
- Ley N° 20.715, sobre **PROTECCIÓN A DEUDORES DE CRÉDITO EN DINERO**, que modifica la Ley N° 18.010, sobre operaciones de créditos de dinero, otorgando facultades a la SBIF para fiscalizar las operaciones de crédito otorgadas por entidades financieras.
- Ley N° 20.780 sobre **REFORMA TRIBUTARIA QUE MODIFICA EL SISTEMA DE TRIBUTACIÓN DE LA RENTA E INTRODUCE DIVERSOS AJUSTES EN EL SISTEMA TRIBUTARIO**, que, entre otras materias: (i) incrementa la tasa de impuesto de primera categoría, de 21% en el año 2014, a un 22,5% para el 2015; y (ii) modifica el Decreto Ley N° 3.475, de 1980, sobre impuesto de timbres y estampillas, estableciendo desde enero de 2016 una tasa de 0,8% sobre el monto del capital dado en préstamo.
- Ley N° 20.855, sobre **ALZAMIENTO DE HIPOTECAS Y PRENDAS QUE CAUCIONEN CRÉDITOS**, que modifica la Ley de Prenda sin Desplazamiento, distinguiendo entre las prendas sin desplazamiento con garantía específica o con garantía general.
- Ley N° 19.913, sobre **UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO**, bajo cuyo régimen fue dictada la Circular N° 57, de la UAF, de fecha 8 de junio de 2017, que imparte instrucciones para la identificación, verificación y registro de datos de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y estructuras jurídicas. Esta circular está dirigida a todos los sujetos obligados del sector financiero, señalados en el inciso primero del Artículo 3° de la ley N° 19.913.

3.2 Descripción de los Negocios

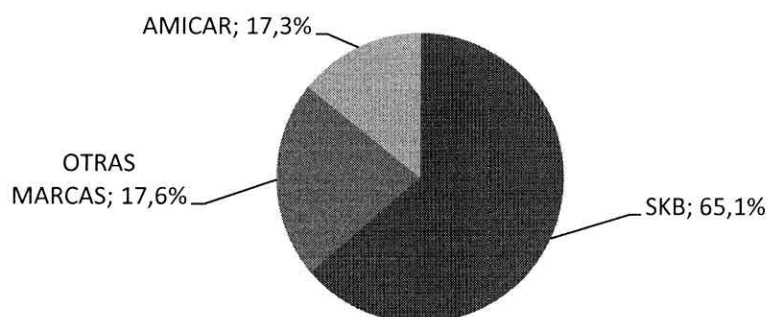
El modelo de negocio de Santander Consumer se basa en el modelo de “prescriptores”, según el cual la respectiva como financiera (Santander Consumer) proporciona diversas prestaciones al distribuidor, como el producto crediticio, el ejecutivo y la gestión de la colocación del financiamiento automotriz, todo ello en el punto de venta. Asimismo, se entrega al distribuidor un servicio con productos versátiles y decisión de crédito rápida para los clientes interesados en la compra de vehículos.

Adicionalmente, como gestión de negocio, se asignan metas a los distribuidores con gestión de *leverage* comercial y de seguimiento. También se realizan capacitaciones a la fuerza de venta, se crean de productos especiales para el mercado automotriz, y se proporcionan métodos de *merchandising*.

El negocio se desarrolla en las siguientes redes comerciales para vehículos nuevos y usados:

- La Red SKBergé, que es el principal canal comercial de Santander Consumer, contando con ejecutivos propios en los puntos de venta; donde hay gestión de las primeras opciones. La estrategia de este canal está orientada a crear una relación de largo plazo con los fabricantes para gestionar cada marca en forma independiente e incrementar los créditos. Además destaca por una buena calidad de crédito debido a su condición de primera opción de financiamiento. La alianza con una red de distribuidores solventes, con diversificadas marcas tanto en su origen como en relación con el segmento que se dirigen, representa un factor clave para el crecimiento de la Sociedad.
- La Red Otras Marcas; que corresponde principalmente a alternativa de financiamiento como segunda opción para vehículos nuevos, y de primera opción para vehículos usados, con el propósito de ampliar la cobertura.
- La Red Amicar; que es un portal de licitación desde donde se accede a un mercado relevante de marcas.

Gráfico 5: Composición de la Cartera Santander Consumer por Red Comercial de origenación (Diciembre 2017)



Cartera Bruta a Dic-17: MM\$302.650

Fuente: Santander Consumer

En estas tres redes se ofrece financiamiento en créditos con cuotas iguales fijas en pesos y también crédito con cuotas fijas y un pago de un monto significativo (“balloon”) final en la cuota 25 y 37, a ser efectuado en pesos (Producto Flexiplan-ex Alternativo²).

La distribución de la cartera según tipo de cliente se compone en un 47,3% por clientes dependientes, en un 41,7% por clientes independientes y en un 11,0% empresas medianas y pequeñas. Cabe destacar el gran nivel de atomización que tiene la cartera, en la cual los 10 mayores clientes no representan más de un 0,40 % del total a septiembre de 2017.

El negocio de la Sociedad se desarrolla en forma directa y también con el apoyo de empresas de servicios externos; mediante el cual estas últimas empresas realizan actividades de venta de créditos en los puntos de venta, curse de créditos en la fábrica y servicio al cliente.

Focos Estratégicos:

- Dedicación exclusiva al negocio automotriz, con equipos de *Front Office*³ y de *Back Office*⁴ especializados en la atención de concesionarios automotrices.

² Producto Flexiplan-ex Alternativo: Permite al cliente financiar la adquisición de un vehículo nuevo, y al cabo de dos o tres años, optar entre renovar el vehículo con un crédito nuevo o refinanciar el capital pendiente.

³Front Office es el área de la Compañía que negocia las condiciones de crédito directo con los clientes.

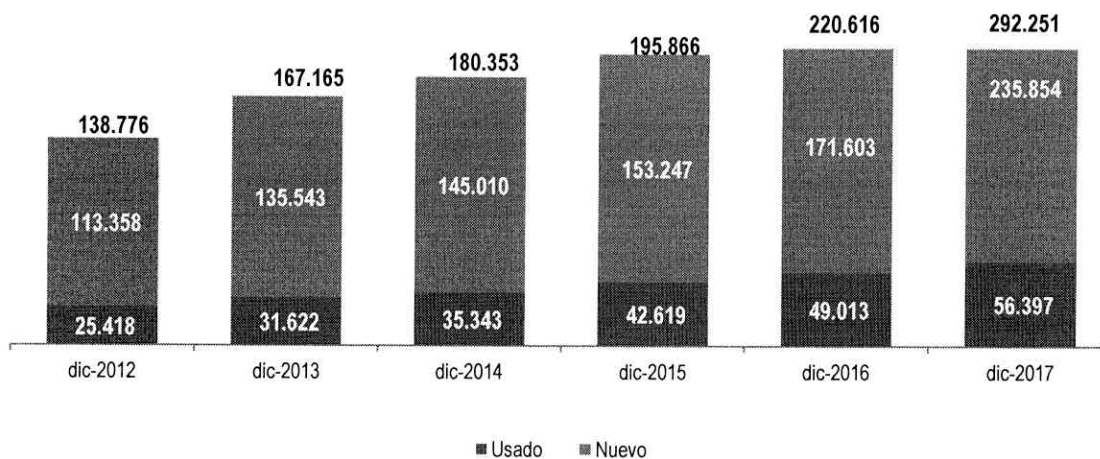
- Aprobación de créditos en 30 minutos
- Servicio 24x7
- Productos especiales para el sector automotriz
- Cotización y curse en línea en los locales de venta
- Capacitación a equipos de venta.
- Capacitación a equipos de venta.

Evolución de la Cartera

Santander Consumer ha tenido, desde su puesta en marcha, un crecimiento sostenido en el financiamiento de vehículos nuevos y usados. Entre los años 2012 y 2015 el stock de cartera neta experimentó un crecimiento anual compuesto de 12,2%, pasando de MM\$ 138.776 a MM\$195.866 respectivamente. A diciembre de 2017 esta cartera ha experimentado un aumento de 32,5% respecto a diciembre 2016, llegando a los MM\$ 292.251.

Santander Consumer está enfocado a los vehículos livianos nuevos adquiridos por personas naturales. A diciembre de 2017, los vehículos nuevos representan el 80% del stock de cartera neta, y los vehículos usados representan el 20%.

Gráfico 6: Cartera neta de Provisiones⁵ a diciembre de cada año, en MM\$



Fuente: Santander Consumer

Gráfico 7: Producción en Unidades de Santander Consumer

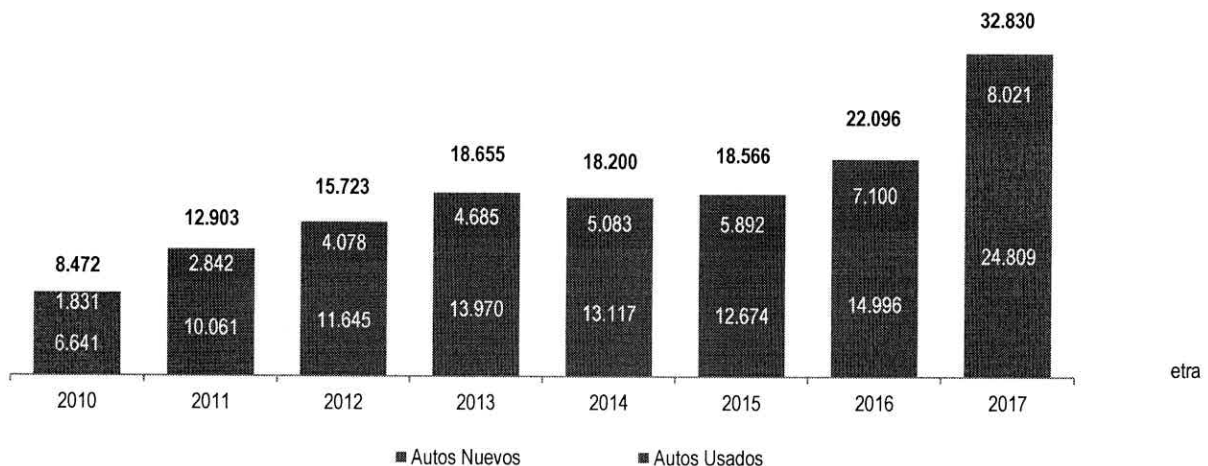
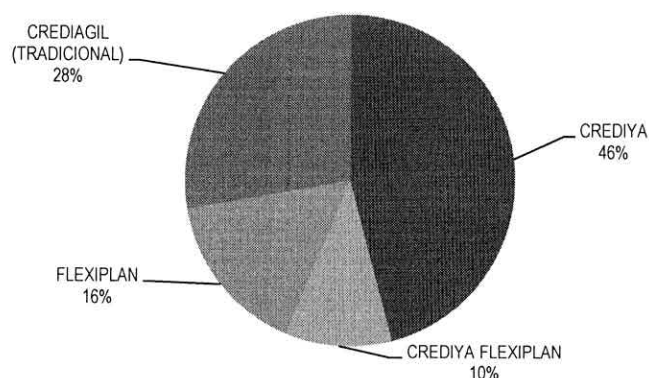


Gráfico 8: Cartera por tipo de producto (Diciembre - 2017)



Cartera Bruta a Dic-17: MMS302.650

Fuente: Santander Consumer

La cartera de Santander Consumer está compuesta sólo por crédito automotriz, del cual el producto "CrediYa" representa el 45,8% de la misma. También se encuentran disponibles los productos "Creddiagil (Tradicional)" y el "Crédito Flexiplan", ex "Alternativo". El producto CrediYa permite evaluar la operación con menos documentación del cliente dependiendo del nivel del pie que éste aporte para la adquisición de un vehículo. El Producto Flexiplan ex Alternativo permite al cliente financiar la adquisición de un vehículo nuevo, y al cabo de dos o tres años, optar entre renovar el vehículo con un crédito nuevo o refinanciar el capital pendiente.

La estratificación de la cartera por tramo de morosidad, a diciembre de 2017, se muestra a continuación:

Tramos de Morosidad	CARTERA NO SECURITIZADA							
	N° Clientes cartera no repactada	Monto cartera no repactada bruta M\$	N° Clientes cartera repactada	Monto cartera repactada bruta M\$	Deuda Total Clientes M\$	Total Clientes	Comisión e incentivo dealer M\$	Total Colocaciones M\$
Al Día	50.848	256.536.985	3005	3.017.266	259.554.251	51.853	25.969.615	285.523.866
1-30 días	4.357	19.420.339	425	1.366.454	20.786.773	4.782	1.415.049	22.201.822
31-60 días	1.954	8.545.432	237	816.858	9.362.290	2.191	567.320	9.929.610
61-90 días	989	4.184.294	120	384.878	4.569.172	1.109	249.234	4.818.406
91-120 días	385	1.567.540	62	228.011	1.795.551	447	88.129	1.883.680
121-150 días	242	1.065.624	33	78.204	1.143.828	275	54.086	1.197.914
151-180 días	195	916.231	34	122.232	1.038.463	229	25.192	1.063.655
181-210 días	130	585.000	14	60.638	645.638	144	15.034	660.672
211-250 días	160	778.268	30	127.379	905.647	190	9.825	915.472
>250 días	455	2.602.403	72	246.341	2.848.744	527	15.780	2.864.524
Total	59.715	296.202.096	2.032	6.448.261	302.650.357	61.747	28.409.264	331.059.621

CARTERA NO SECURITIZADA	
Número de Clientes	Monto Cartera M\$
Documentos por cobrar en cobranza judicial M\$	1.811
	8.860.242

Provisión	Castigos del periodo M\$	Recuperos del periodo M\$
Cartera no repactada M\$	Cartera repactada M\$	
8.774.366	1.625.545	6.347.702
		1.418.567

Fuente: Santander Consumer

3.3 Factores de riesgo

Santander Consumer tiene políticas de Gestión del Riesgo orientadas a resguardar los principios de estabilidad y sustentabilidad, eliminando o mitigando las variables de incertidumbre que la afectan o pudiesen afectar.

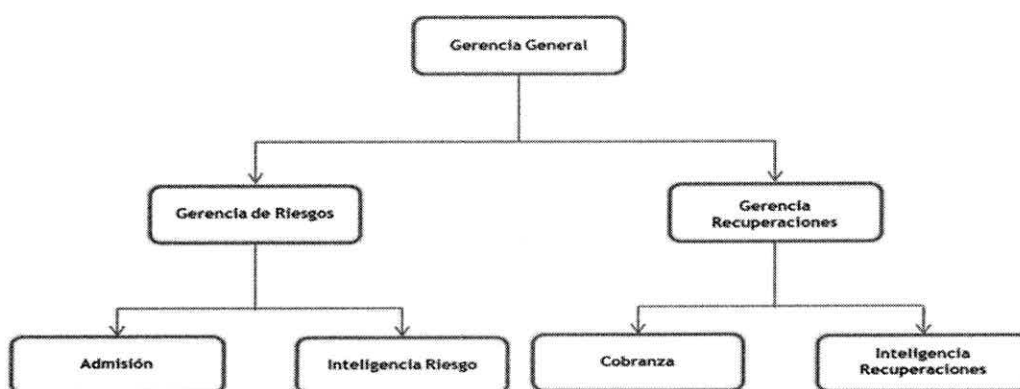
a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con Santander Consumer por parte de los clientes. Bajo esta perspectiva, la Sociedad tiene como uno de sus focos principales el control de riesgo, el cual se mitiga por medio de la constitución en prenda del vehículo financiado al momento de otorgar el financiamiento, evitando la concentración de deudas en pocos clientes y realizando seguimiento diario de clientes con retraso en sus compromisos, entre otras medidas.

Santander Consumer realiza actividades relacionadas con la gestión de riesgo de crédito que incluyen: calcular las exposiciones al riesgo de la cartera, considerando factores mitigadores (garantías, etc.); calcular las probabilidades de pérdida de la cartera; asignar los factores de pérdida a las nuevas operaciones (*scoring*); y establecer límites a las potenciales pérdidas en función de los distintos riesgos incurridos.

El área de riesgo de Santander Consumer está formada por la Gerencia de Riesgo y la Gerencia de Recuperaciones.

Diagrama 2: Estructura de Área de Riesgo



Fuente: Santander Consumer

1. Gerencia de Riesgos

1.1. Admisión

La Política de Admisión de Santander Consumer para clientes dependientes, independientes y Negocio / PYME tiene por objetivo entregar una pauta con parámetros claros y definidos de los perfiles de clientes que calificarán en la solicitud de crédito a la Sociedad. Dicho objetivo está orientado a lograr un balance entre riesgo, oportunidades de negocio y rentabilidad.

La evaluación de solicitudes está estructurada de forma centralizada, contando con herramientas estandarizadas para homogeneizar los criterios de evaluación de clientes. La estructura de crédito en Santander Consumer incluye la constitución de garantía prendaria para todos los créditos cursados.

Los requisitos exigidos son homologables a los requeridos por las demás instituciones financieras, destacándose los siguientes:

- Carga Financiera: Renta mensual acorde con la cuota del crédito.
- Comportamiento Comercial y crediticio con Santander Consumer y en el mercado.
- Antigüedad Laboral / Años de experiencia en la actividad.
- Leverage: Endeudamiento máximo respecto de los ingresos.

Cabe mencionar que los antecedentes requeridos y su validación dependerán del tipo de producto otorgado y del perfil de cliente, los que estarán alineados con la política de admisión vigente.

1.2 Inteligencia de Riesgos

Está constituida por un equipo multidisciplinario enfocado en los siguientes factores:

Políticas de Riesgo

- Revisión y actualización de límites de exposición al riesgo de crédito.

Modelos de Riesgo

- Administración y revisión del funcionamiento de los modelos implementados.
- Seguimiento, control, gestión y actualización de las herramientas de evaluación.

Seguimiento de Riesgo

- Seguimiento de indicadores de riesgo.
- Revisión de comportamiento de Cartera

1.2.a Modelo de Provisiones, Política de Castigos.

La Sociedad realiza provisiones por deterioro de sus préstamos cuando existe evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de dichos préstamos.

La determinación de la provisión por riesgo de crédito es realizada utilizando modelos internos para determinar las pérdidas incurridas. Estos modelos internos son revisados mensualmente y las modificaciones a dichos modelos son aprobadas por el Directorio trimestralmente, previa revisión y aprobación por parte de la Gerencia General de la Sociedad.

Estos modelos evalúan colectivamente los préstamos por cobrar, para lo cual se agrupan dichos préstamos en función de características de riesgo de crédito similares, que indican la capacidad de pago del deudor sobre la totalidad de la deuda, capital e intereses, de conformidad con los términos del contrato. Además, esto permite evaluar un gran número de transacciones con montos individuales bajos, independientemente de que pertenezcan a personas o pequeñas empresas. Por lo tanto, los deudores y los préstamos con características similares se agrupan y cada grupo tiene un nivel de riesgo asignado.

El modelo que es producto de tres factores: Probabilidad de incumplimiento, Severidad y Exposición.

Probabilidad de Incumplimiento	“Probability of Default” o “PD”: probabilidad de que una contraparte pueda no hacer frente a sus obligaciones en el plazo de un año.
Severidad, Pérdida en caso de incumplimiento	“Loss Given Default” o “LGD”: porcentaje final que se pierde en caso de incumplimiento, es decir, el porcentaje no recuperado.
Exposición en incumplimiento	“Exposure at Default” o EAD: volumen de riesgo expuesto en el momento de incumplimiento.
$Pérdida Esperada = PD \times LGD \times EAD$	

Fuente: Santander Consumer

Con estos factores se determina el monto de las provisiones por deterioro, usando métodos estadísticos, teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación y en el transcurso de la evolución del crédito. En conjunto, el promedio de provisión para la cartera es de un 3,4% a diciembre de 2017 (3,4% a diciembre de 2016), el cual varía principalmente en función de las siguientes variables:

- Deuda contable a la fecha de cierre (EAD)
- Días de mora de la operación al cierre (PD, LGD)
- Historial de pago individual de las operaciones renegociadas (PD)
- Morosidades y protestos vigentes al cierre (PD)
- Madurez de la operación (PD)
- Canal de venta: SKBergé – Otras marcas- Amicar (PD)

- Tipo de operación: Normal / Renegociada (PD)
- Tipo de vehículo: Nuevo / Usado (PD)
- Plazo de la operación (PD).

Las provisiones para los deudores evaluados grupalmente son determinadas sobre la base del riesgo de crédito asociado al perfil de riesgo al cual pertenece cada deudor. Dentro del modelo existen reglas que tienen por objeto atenuar las deficiencias que pudieran existir, por efecto de las oscilaciones del ciclo económico, y converger a las coberturas necesarias para obtener una suficiencia de provisiones adecuadas. Estas provisiones son monitoreadas constantemente con el propósito de detectar futuras necesidades de calibración de las variables.

La Sociedad considera que su mora comercial nace a contar del primer día de atraso de vencer los documentos, por lo que las provisiones se calculan a contar del día 1 en adelante.

Durante el ejercicio la Administración efectuó una revisión del modelo de riesgo de crédito. De dicha revisión se actualizaron algunos parámetros del modelo de provisiones (probabilidad de incumplimiento y pérdida dado el incumplimiento) basados en la última información histórica disponible. Esta calibración del modelo implicó registrar un mayor cargo en los resultados por MM\$ 1.146 al 31 de diciembre de 2017 (MM\$ 2.412 en 2016).

1.2.b Exposición máxima al riesgo de crédito

Para los activos financieros reconocidos en el estado de situación financiera, la exposición al riesgo de crédito es igual a su valor contable.

A continuación, se presenta la distribución por activo financiero de la exposición máxima al riesgo de crédito de Santander Consumer, sin deducir las garantías recibidas:

Tabla 2: Distribución por Activo Financiero de la Exposición Máxima al Riesgo de Crédito

	Al cierre de	
	31/12/2017	31/12/2016
	M\$	M\$
Efectivo equivalente al efectivo	254.828	7.339.365
Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar Corrientes y No Corrientes (brutas)	337.496.912	248.961.977
Sub Total	337.751.740	256.301.342
Provisión sobre Créditos	-10.399.911	-7.869.057
Total	327.351.829	248.432.285

Fuente: Santander Consumer

1.2.c Concentración de riesgo

Santander Consumer opera en Chile; por tanto, todo el otorgamiento de sus créditos está concentrado en este país, siendo principalmente otorgados a personas naturales y, en menor medida, a empresas.

A continuación se presenta un cuadro cuantitativo de los préstamos que mantiene la Sociedad y su cobertura asociada:

Tabla 3: Distribución de Cartera y Provisiones

	AI 31-12-2017		AI 31-12-2016	
	Cartera	Provisión	Cartera	Provisión
	M\$	M\$	M\$	M\$
Al día	259.554.251	3.404.312	191.810.729	3.088.377
Hasta 3 meses	34.718.235	3.018.922	29.420.155	2.724.899
De 3 a 6 meses	3.977.842	1.030.503	3.551.466	980.215
De 6 a 12 meses	4.400.029	1.285.108	3.702.464	1.075.566
Más de 12 meses	-	-	-	-
Total	302.650.357	10.399.911	228.484.814	7.869.057

Fuente: Santander Consumer

2. Gerencia de Recuperaciones

2.1. Cobranza

La Cobranza se ejecuta de acuerdo a la morosidad, zona y perfil del cliente, utilizándose colaboradores internos y empresas externas de cobranza para la cartera prejudicial y estudios jurídicos (abogados externos) para la cartera judicial. Para la gestión de las acciones de cobranza, Santander Consumer ha implementado un software de seguimiento propio que responde a las necesidades de la Compañía en cuanto a la información disponible, velocidad y comunicación de campañas. La cobranza se gestiona básicamente en las siguientes etapas:

2.1.a. Cobranza Preventiva: En esta etapa los procesos están orientados a generar acciones de comunicación con el cliente-deudor, a fin de fidelizarlo y lograr el pago de su deuda en la fecha pactada. Esta acción está externalizada y se ejecuta principalmente por vía telefónica y acciones masivas de envío de mail y SMS.

2.1.b. Cobranza Prejudicial: En esta etapa los procesos están enfocados en generar una estrategia de cobro, que a través de un mix de acciones de comunicación con el cliente-deudor, permitan recuperar cuotas con el fin de normalizar lo adeudado. Esta acción se trabaja conjuntamente con colaboradores internos y externos para mayor cobertura nacional y se ejecuta por cobradores telefónicos y terrenos de acuerdo a la morosidad y perfil del cliente. Este proceso comienza con la asignación de casos a los distintos gestores, y las principales acciones a este respecto son las siguientes:

- Contacto telefónico y/o electrónico de cobro e información.
- Gestión en terreno de cobro e información.
- Acción masiva de envío de email, SMS y cartas certificadas.
- Publicación del deudor y del aval en las bases de datos de morosos.
- Negociación con los clientes para renegociación del crédito.

2.1.c. Cobranza Judicial: Esta etapa tiene como objetivo la normalización crédito a través del pago de la deuda o el avance de un juicio ejecutivo en Tribunales Civiles por realización de prenda sin desplazamiento según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 20.190.

El procedimiento comienza con la entrega de la documentación necesaria al abogado externo, quien presenta la demanda en tribunales para luego continuar con la notificación de la demanda, la incautación del bien y finalmente el remate de la garantía prendaria. Paralelamente al proceso judicial se realiza gestión de cobranza telefónica y en terreno para lograr la normalización de la deuda. El seguimiento y coordinación de cada juicio se realiza por abogados internos.

Santander Consumer cuenta además con un sistema propio de seguimiento de causas en donde se actualiza cada gestión realizada en el avance de un juicio.

Los criterios de asignación a cobranza judicial son:

- Monto de la deuda
- Tramo de mora
- Cuotas pagadas del crédito

Las principales etapas del juicio de realización por prenda sin desplazamiento son:

- Presentación de la demanda
- Tribunal acoge a tramitación la demanda
- Notificación del demandado
- Incautación
- Remate

Las opciones de normalización para un cliente en cobranza judicial son:

- Pago al día: el demandado paga las cuotas en mora
- Pago total de la deuda: el demandado paga el total de la deuda, incluyendo las cuotas vencidas y las por vencer.
- Dación en pago: el demandado realiza la entrega del vehículo garantizado con prenda sin desplazamiento para extinguir la deuda.

La cobranza judicial finaliza con la extinción parcial o total de la deuda. El procedimiento se formaliza a través de la comunicación que se le entrega al abogado para finalizar el juicio en tribunales y el alzamiento de los gravámenes constituidos sobre la garantía prendaria.

2.1.d. Políticas de Renegociación:

La Política de Renegociación de Santander Consumer tiene por objeto entregar una herramienta para a la gestión de cobranza, con el fin de regularizar a aquellos clientes que puedan constituir un nuevo compromiso de pago con Santander Consumer. La renegociación no debe suponer un incremento del riesgo con el cliente. Luego, un cliente podrá optar a renegociar si cumple con las siguientes condiciones:

- El cliente debe tener al menos 6 cuotas canceladas;
- Debe haber pagado una cuota en los últimos 30 días;
- Debe acreditar que está trabajando; y
- Debe rebajar su Carga Financiera y además no superar el 25% de su renta actual.

Sólo se puede renegociar una vez. Todas las operaciones reconducidas tendrán una marca de deterioro y ésta constituirá un antecedente negativo en la vigencia del crédito. Para el cálculo de provisiones de operaciones renegociadas se considerará la provisión máxima obtenida en el cálculo regular desde la vigencia del crédito y hasta la fecha del nuevo cálculo.

Sin embargo, si luego de dicha renegociación el cliente tiene un comportamiento de pago continuo mejorará su clasificación y la operación respectiva se denominará "operación curada", manteniendo dicha clasificación hasta el primer impago. Si existe impago la operación se marca como "incurable",⁶ independientemente de su comportamiento de pago futuro.

2. 2 Inteligencia de Recuperaciones

Está constituida por un equipo multidisciplinario enfocado en:

- Políticas de Riesgo: Revisión y actualización de límites de exposición al riesgo de créditos.

⁶ Operación Incurable: es aquella en que un cliente que ha renegociado su deuda al cierre de mes tiene más de 30 días de mora, y no se puede subsanar más.

- Modelos de Admisión: Administración y revisión del funcionamiento de los modelos implementados, y seguimiento, control, gestión y actualización de las herramientas de evaluación.
- Seguimiento de Riesgo: Seguimiento de indicadores de riesgo y revisión de comportamiento de cartera.

b) Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas directas o indirectas derivadas de una amplia variedad de causas relacionadas con los procesos de la Sociedad, como por ejemplo los relativos a personal, tecnología e infraestructura, y con factores externos que no sean de crédito, mercado o liquidez, tales como los relacionados a los requisitos legales o regulatorios. Los riesgos operativos surgen de todas las operaciones de la Sociedad.

En esta materia, el objetivo de la Sociedad es la gestión de riesgo operacional a fin de mitigar las pérdidas económicas y daños a la reputación de Santander Consumer con una estructura flexible de control interno.

La administración de la Sociedad tiene la responsabilidad primordial para el desarrollo y aplicación de los controles, de modo de hacer frente a los riesgos operativos. Esta responsabilidad es apoyada por el desarrollo global de los estándares del Grupo Santander en Chile⁷ para la gestión del riesgo operacional en las siguientes áreas:

- Requisitos para la adecuada segregación de funciones, incluyendo la autorización independiente de operaciones.
- Requisitos para la reconciliación y supervisión de transacciones.
- Cumplimiento con los requisitos legales y regulatorios aplicables.
- Documentación de controles y procedimientos.
- Requisitos para la evaluación periódica de los riesgos operativos aplicables, y la adecuación de los controles y procedimientos para hacer frente a los riesgos identificados.
- Requisitos para la revelación de pérdidas operativas y las medidas correctoras propuestas.
- Desarrollo de planes de contingencia.
- Capacitación y formación/ desarrollo profesional.
- Establecimiento de normas ética de negocio.
- Reducción o mitigación de riesgos, incluyendo contratación de pólizas de seguros si tales son efectivas.

El cumplimiento de las normas de Santander Consumer se apoya en un programa de revisiones periódicas realizadas por auditoría interna del Grupo Santander y cuyos resultados de examinaciones son presentadas internamente a la gerencia de la unidad de negocio examinada y a los máximos responsables del Grupo en Chile.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus compromisos financieros, pagos tributarios y diversos gastos relacionados con su operación.

Santander Consumer Chile S.A. mantiene una política de liquidez en la que considera la administración permanente de su capital de trabajo y la contratación de fuentes de financiamiento, acorde al crecimiento de su actividad comercial y el flujo de pagos comprometidos, manteniendo una estructura financiera afín con la liquidez de sus activos.

⁷ Por "Grupo Santander" en Chile se entiende Banco Santander, S.A. y sus filiales.

Gestión de riesgo de liquidez

Santander Consumer debe hacer frente a la creciente actividad comercial y ser capaz de financiar dicho crecimiento. Adicionalmente la Compañía está expuesta a requerimientos de fondos en efectivo programados provenientes de varias transacciones tales como pago de intereses de créditos, pagos a proveedores, impuestos, sueldos, etc.

El enfoque de la Sociedad a la gestión de la liquidez es asegurar y contar con suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones al vencimiento, en circunstancias normales y condiciones de estrés, sin incurrir en pérdidas inaceptables o correr el riesgo de daño a su reputación. Para ello, intenta mantener el calce de los flujos de activos y pasivos en plazo, así como líneas de financiamiento amplias y con condiciones favorables.

Santander Consumer monitorea su posición de liquidez de forma diaria, determinando los flujos de egresos e ingresos, para éstos últimos, básicamente la recaudación proveniente de los negocios realizados. Además, en forma permanente se hacen proyecciones de las necesidades de liquidez para los siguientes meses.

A continuación se presenta el desglose, por vencimientos contractuales, de los saldos de los activos y pasivos de la Compañía:

Tabla 4: Vencimientos Contractuales de los Saldos de Activos y Pasivos

	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Subtotal hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Subtotal sobre 1 año	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$		M\$
Al 31 de diciembre de 2017										
Vencimiento de activos	18.345.878	9.923.568	21.680.172	92.717.753	142.667.371	174.900.878	20.084.356	99.135	195.084.369	337.751.740
Vencimiento de pasivos	-5.260	-321.847	-530.539	-46.782.564	-47.640.210	-197.939.836	-	-	-197.936.836	-245.577.046
Vencimiento neto	18.340.618	9.601.721	21.149.633	45.935.189	95.027.161	-23.035.958	20.084.356	99.135	-2.852.467	92.174.694
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Subtotal hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Subtotal sobre 1 año	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$		M\$
Al 31 de diciembre de 2016										
Vencimiento de activos	18.318.817	8.515.362	16.817.387	71.291.952	114.943.518	125.494.453	15.729.232	134.139	141.357.824	256.301.342
Vencimiento de pasivos	(1.750)	(203.066)	(1.026.878)	(1.825.719)	(3.057.413)	(182.302.647)	-	-	(182.302.647)	(185.360.060)
Vencimiento neto	18.317.067	8.312.296	15.790.509	69.466.233	111.886.105	(56.808.194)	15.729.232	134.139	(40.944.823)	70.941.282

Fuente: Santander Consumer

d) Riesgo de Mercado o de Interés Estructural

El riesgo de interés estructural se define como la alteración que se produce en el margen financiero y/o en el valor patrimonial de una entidad debido a la variación de las tasas de interés. La exposición de una entidad financiera a movimientos adversos en los tipos de interés constituye un riesgo inherente al desarrollo de la actividad financiera que, al mismo tiempo, se convierte en una oportunidad para la creación de valor económico. Por ello, el riesgo de interés debe ser gestionado de manera que no sea excesivo en relación con los recursos propios de la entidad, y guarde una relación razonable con el resultado económico esperado.

La principal fuente o forma del riesgo de interés al que se enfrentan las entidades es el Riesgo de Re depreciación.

“**Riesgo de Re depreciación**” es aquél que surge por la diferencia en los plazos de vencimiento (productos a tipo fijo) o re depreciación (productos a tipo variable) de las posiciones activas y pasivas. Esta es la forma más frecuente de riesgo de

interés en las entidades financieras, dando lugar a alteraciones de su margen y/o valor económico si se producen variaciones de las tasas de interés.

Para minimizar el Riesgo de Repreciación, Santander Consumer mantiene como política una estructura de pasivos-deuda banco coherente con la estructura del activo-cartera de clientes, y de esta forma procura minimizar el impacto de posibles variaciones en las tasas de interés.

d.1) Control del riesgo de interés

La variación de las tasas de interés de mercado supone para las entidades financieras dos clases de riesgos íntimamente relacionados:

- El riesgo asociado a la incertidumbre sobre las tasas de reinversión/refinanciamiento financiero a lo largo de la vida de un activo (pasivo) financiero.
- El riesgo asociado a las fluctuaciones del valor de mercado de los activos y pasivos que formen parte del balance de la entidad, derivado de los diferentes tipos de descuento aplicados a los flujos.

Por lo tanto, podemos definir el “riesgo de interés” de una entidad financiera como la posibilidad de incurrir en pérdidas ante variaciones de las tasas de interés de mercado. Tales pérdidas pueden producirse por efecto de la variación de las tasas en el margen financiero, o por su efecto sobre el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad, es decir, sobre su valor patrimonial.

Derivado de su propia definición, la gestión del riesgo de interés se debe plantear en dos sentidos:

- Gestión del margen financiero: que corresponde a la medición del impacto en el margen financiero neto de las oscilaciones en las tasas de interés. Es una gestión a corto plazo (12 meses) del riesgo de interés asociado a la cuenta de resultados.
- Gestión del valor patrimonial: medición del impacto en el valor de mercado de la Sociedad de las oscilaciones de las tasas de interés. Es una gestión de mediano y largo plazo del valor de la entidad.

A través de la técnica de simulación se realizan proyecciones de los flujos futuros de la Sociedad, para así obtener tanto el margen financiero como el valor patrimonial ante diferentes escenarios de tasas de interés, bajo los siguientes supuestos o hipótesis:

(i) Sensibilidad margen financiero neto:

- Se tomará por escenario base aquél que supone una mantención de los niveles actuales de tasas de proyección estables en todo el horizonte de simulación.
- Para el cálculo de la sensibilidad del margen financiero serán obtenidos escenarios con shocks de tasas que considerarán sólo movimientos paralelos en las curvas, que explican la mayor parte de los movimientos observados en los mercados.
- El horizonte de cálculo será de 12 meses.
- Como estrategia de evolución de balance se supondrá un balance estático, esto es, los saldos permanecen constantes y cada operación que vence es reemplazada por una nueva del mismo importe.

Sensibilidad Margen Financiero

Fecha	Margen Estimado 12 meses MM\$	Sensibilidad +100PB	% sobre Margen Anual
dic-17	48.402	-250	-0,52%
dic-16	38.449	-105	-0,27%

(ii) Sensibilidad valor patrimonial:

- Se tomará por escenario base aquél que supone una mantención de los niveles actuales de tasas estables en todo el horizonte de simulación tanto para proyección como para descuento.
- Los escenarios de shock serán calculados con desplazamientos paralelos de curvas de proyección y descuento.
- Se construye mediante el descuento de los flujos contractuales de las operaciones vivas del balance.

Valor Económico

Fecha	Patrimonio	Sensibilidad +100PB	% sobre Patrimonio
dic-17	54.037	-2.455	-4,54%
dic-16	48.193	-1.365	-2,75%

e) Riesgo de sensibilidad a la actividad económica

La industria de financiamiento automotriz es sensible a la evolución de la economía, dado que una fuerte crisis o grandes fluctuaciones del ciclo económico pueden generar cambios en las decisiones de los clientes, postergando la adquisición o renovación de los vehículos. Este efecto es aún mayor en el sector de camiones, dado que está fuertemente ligado al sector productivo, que es a su vez particularmente sensible al ciclo económico.

Dado que el negocio de financiamiento automotriz es bastante cíclico, la Sociedad ha decidido también enfocarse en el financiamiento de autos usados (semi nuevos) y en la red comercial de SKBergé

f) Riesgo regulatorio

La industria automotriz se ha visto impactada por un nuevo marco regulatorio que, a lo largo de los años se ha endurecido, principalmente incluyendo impuestos al lujo e impuesto asociado a la contaminación llamado "impuesto verde", normativas que tienden a afectar la demanda de autos nuevos.

g) Riesgo de concentración

La composición de los activos de Santander Consumer es reflejo de su actividad de financiamiento a la compra de vehículos. A diciembre de 2017, el 88% del total de activos de Santander Consumer corresponden a su cartera conformada por créditos a personas naturales y jurídicas, neta de provisiones. El portafolio o cartera de créditos de la Sociedad está compuesto exclusivamente por créditos del sector automotriz, cuyos plazos van desde los 6 meses a los 5 años, y que financian créditos desde \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

No obstante lo anterior, Santander Consumer presenta una muy importante atomización de su cartera. A diciembre de 2017 el mayor cliente posee menos del 0,08% de las colocaciones y entre los diez mayores clientes no se concentra más del 0,40% del total de la cartera bruta, lo cual se debe principalmente a la naturaleza del negocio, que por lo general se enfoca al financiamiento de vehículos para personas naturales.

3.5 Fortalezas

Dentro de los principales atributos a destacar de la empresa podemos mencionar los siguientes:

- Respaldo de su controlador, Grupo Santander (España): Santander Consumer cuenta con el sólido respaldo que le entrega uno de los principales grupos financieros a nivel mundial que es el Grupo Santander (España).
- Apoyo en la gestión por parte de Banco Santander-Chile: Santander Consumer recibe un importante apoyo en su gestión corporativa de Banco Santander-Chile en áreas como Finanzas, Recursos Humanos, Tecnología, Riesgos, etc.

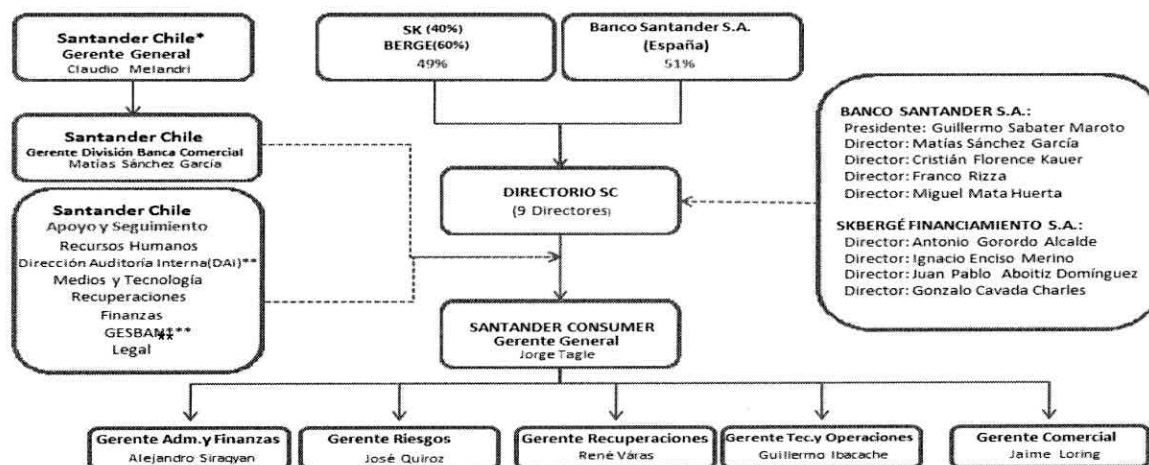
- Experiencia de SKBergé en el negocio automotriz: SKBergé es fruto de una alianza estratégica entre Sigdo Koppers y Bergé Automoción. Es un importante importador y distribuidor de vehículos presente en Chile, Colombia, Perú y Argentina.
- Márgenes y retornos altos en línea con la industria.
- Calidad de las colocaciones: Santander Consumer presenta un adecuado nivel de cartera, reflejando un controlado riesgo crediticio.
- Estructura de Financiamiento: Santander Consumer presenta una estructura de financiamiento suficientemente distribuida entre deuda y patrimonio.

3.6 Administración

3.6.1 Estructura Administrativa

La estructura organizacional vigente al presente prospecto se describe en el siguiente organigrama:

Diagrama 3: Organigrama Santander Consumer



*Por Santander Chile se entiende Banco Santander-Chile

**Dirección de Auditoría Interna (DAI): Realiza la función de Auditoría Interna a Santander Consumer.

*** GESBAN: Gesban Servicios Administrativos Globales SL. Entrega servicios administrativos y contables a distintas empresas filiales y relacionadas del Grupo Santander.

**** Riesgos: Colabora en la revisión y aprobación de los modelos internos utilizados para la determinación de la provisión por riesgo de crédito, además de colaborar en las políticas de admisión.

Fuente: Santander Consumer

Santander Consumer recibe un importante apoyo en su gestión corporativa por parte de Banco Santander-Chile, quien le brinda soporte en áreas como Finanzas, Recursos Humanos, Legal, Riesgos y Medios, entre otras. Además el Gerente General de Santander Consumer, Señor Jorge Tagle, depende jerárquicamente del Gerente de la División Banca Comercial de Banco Santander-Chile, Señor Matías Sánchez.

La función de auditoría interna en Santander Consumer es realizada por la Dirección de Auditoría Interna, en adelante DAI, la cual reporta funcionalmente a Banco Santander-Chile y jerárquicamente a Banco Santander, S.A. Las auditorías realizadas a Santander Consumer por la DAI tienen periodicidad anual y reportan al directorio de Santander Consumer.

Misión, ámbito de actuación, autoridad y principios de la DAI.

La DAI es una gerencia corporativa, permanente e independiente de cualquier otra función o unidad del Grupo, que si bien administrativamente responde a Banco Santander-Chile, tiene como objetivo evaluar e informar al directorio responsable de una unidad de negocio con aspectos sensibles, como los siguientes:

- La calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de todos los riesgos, y de gobierno.
- El cumplimiento de la normativa aplicable.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa.
- Su integridad patrimonial.

Para el caso de Santander Consumer, la DAI presta servicio y reporta al directorio de la Sociedad a través de su Comité de Auditoría.

Para desarrollar su misión y alcanzar los objetivos establecidos por la dirección, los equipos de la DAI tienen acceso completo, libre y sin restricciones a toda la información. Este acceso se extiende tanto a documentos, soportes magnéticos y aplicaciones, como a lugares físicos y en su caso, a archivos físicos, informáticos o virtuales, así como a la colaboración del personal del Grupo o de personal externo cuando sea necesario.

3.6.2 Directorio

El Directorio está compuesto por nueve integrantes, de los cuales cinco han sido designados por Banco Santander, S.A. y cuatro por SKBergé.

RUT	Nombre	Cargo	Profesión
22.194.273-8	Guillermo Sabater Maroto	Presidente	Licenciado en Economía
9.570.797-1	Cristián Florence Kauer	Director	Abogado
Extranjero	Anton Gorordo Alcalde	Director	Licenciado en Economía
24.287.197-9	Matías Sánchez García	Director	Licenciado en Economía
7.510.347-6	Juan Pablo Aboitiz Domínguez	Director	Ingeniero Civil
22.683.905-4	Ignacio Enciso Merino	Director	Licenciado en Economía
24.527.445-9	Franco Raúl Rizza	Director	Periodista
10.773.694-8	Gonzalo Cavada Charles	Director	Ingeniero Civil
9.496.096-7	Miguel Mata Huerta	Director	Ingeniero Civil

3.6.3 Ejecutivos principales

Los principales ejecutivos de Santander Consumer son los siguientes:

RUT	Nombre	Cargo	Profesión
10.434.482-8	Jorge Tagle Arrizaga	Gerente General	Ingeniero Comercial
23.650.389-5	Jaime Loring Fernández de Córdoba	Gerente Comercial	Licenciado en Derecho
9.999.906-3	José Francisco Quiroz Marchant	Gerente de Riesgo	Ingeniero Comercial
5.622.487-4	Guillermo Ibacache González	Gerente de Operaciones y Tecnología	Empleado
11.841.045-9	Rene Varas San Martín	Gerente de Recuperaciones	Contador Auditor
7.043.014-2	Juan Alejandro Siragyan Pérez	Gerente de Administración y Finanzas	Ingeniero Comercial

3.6.4 Planes de incentivo

Santander Consumer mantiene planes de incentivos mensuales y anuales para sus ejecutivos. Los planes de incentivo de la Compañía están contemplados en los contratos de trabajo de sus trabajadores, y se calculan en función de las utilidades registradas en el ejercicio financiero respectivo y de la medición anual de desempeño individual.

3.7 Propiedad y control

3.7.1 Controlador o grupo controlador

Santander Consumer es controlada por Banco Santander, S.A., ubicado en España.

3.7.2 Accionistas mayoritarios

Nombre Accionista	RUT	Número de acciones	% de la propiedad
Banco Santander, S.A.(España)	59.014.120-8	51.000	51%
SKBergé Financiamiento S.A.	76.001.204-1	49.000	49%
	Total	100.000	100%

3.7.3 Número total de accionistas

La Compañía tiene en total dos accionistas que corresponden a Banco Santander, S.A. (España) y SKBergé Financiamiento S.A.

Estos accionistas provienen de tres grandes grupos empresariales: Santander, Sigdo Koppers y Bergé:

Banco Santander, S.A. (España) es un holding financiero español que opera en más de 13 países, principalmente en España, Alemania, Polonia, Portugal, Reino Unido, Brasil, México, Chile, Argentina y los Estados Unidos de América. Actualmente atiende a más de 133 millones de clientes, y su negocio está enfocado en otorgar crédito de consumo y crédito a empresas, siendo la Banca Comercial quien aporta más del 87% del margen neto del banco consolidado en 2017. Este grupo está clasificado en "A/Stable" en escala internacional por DBRS, "A-" por Standard & Poor's y "A3" por Moody's.

La propiedad de Banco Santander, S.A. (España) se encuentra atomizada en 4.029.630 accionistas al 31 de diciembre de 2017, de los cuales ninguno tiene una participación que supere el 3% de la sociedad, aunque la gestión es controlada por un pacto de accionistas conformado por la familia Botín-Sanz de Sautuola. Banco Santander- Chile es una filial de Banco Santander, S.A. y posee una clasificación "AAA" local, otorgada por Fitch Ratings Chile y Feller Rate Clasificadora de Riesgo S.A.

En tanto, SKBergé Financiamiento S.A. es fruto de una alianza estratégica entre Sigdo Koppers S.A. y Bergé Automoción. Es un importante importador y distribuidor de vehículos presente en Chile, Colombia, Perú y Argentina. En Chile, cuenta con la representación de Ferrari, Maserati, Alfa Romeo, Fiat, Chrysler, Jeep, Dodge, RAM, SsangYong, MG, Mitsubishi, Infiniti, Chery y Tata, que a diciembre de 2017 representan sobre del 12% de las ventas del mercado automotriz. SKBergé Financiamiento S.A. pertenece en un 40 % a Sigdo Koppers S.A. y el 60 % restante a Bergé Automoción.

Sigdo Koppers es un conglomerado chileno con inversiones en el sector industrial (Enaex, Magotteaux y CHBB), comercial (SK Comercial) y logística (Fepasa y Puerto Ventanas), y está clasificado en "A+/Estable" en escala nacional, otorgada por Fitch Ratings Chile. Es controlado por:

- Sociedad de Ahorro Errazú Limitada e Inversiones Errazú Dos Spa, cuyo controlador final es el Sr. Juan Eduardo Errázuriz Ossa
- Sociedad de Ahorro Kaizen Limitada e Inversiones Kaizen Dos SpA., cuyo controlador final es el Sr. Naoshi Matsumoto Takahashi,
- Sociedad de Ahorro Cerro Dieciocho Limitada e Inversiones Cerro Dieciocho Dos SpA., cuyo controlador final es el Sr. Mario Santander García
- Sociedad de Ahorro Jutlandia Limitada e Inversiones Jutlandia Dos SpA, cuyo controlador final es el Sr. Norman Hansen Roses,
- Sociedad de Ahorro Homar Limitada e Inversiones Homar Dos SpA., cuyo controlador final es el Sr. Horacio Pavez García
- Inversiones Busturia Ltda. e Inversiones Busturia Dos SpA, cuyo controlador final es la familia Aboitiz Domínguez.

Por su parte, Bergé es una empresa familiar española que no cotiza en bolsa, fundada a finales del siglo XIX (alrededor de 1870), y que actualmente es uno de los principales grupos empresariales de España. Está presente en los negocios marítimos y portuarios, logística y automotriz, entre otros, y que con Bergé Automoción es el mayor distribuidor privado de

automóviles en la península Ibérica y Latinoamérica, representado un total de 26 marcas. Los beneficiarios efectivos del 100% de su capital social son personas naturales, descendientes de las familias fundadoras de la compañía: Gorbeña Arrayagaray, Achútegui Basaras y Bergé Salcedo; tal y como cada una de ellas se define en los Estatutos Sociales de la compañía.

4 ANTECEDENTES FINANCIEROS

Todos los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles tanto en su casa matriz ubicada en Moneda 1025, Piso 7, Santiago y en el sitio de internet de la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl).

4.1 Estados Financieros

4.1.1 Estado de Situación Financiera

En Miles de Pesos	31.12.2017	31.12.2016
Efectivo y equivalentes al Efectivo	254.828	7.339.365
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	137.332.336	103.746.548
Activo por impuesto corriente	1.455.376	2.504.172
Otros activos no financieros corrientes	1.117.645	902.247
Total Activos Corrientes	140.160.185	114.492.332
Propiedades, planta y equipos	242.092	336.311
Activos intangibles distintos de la plusvalía	241.223	431.578
Activos por impuestos diferidos	673.161	791.196
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	189.764.665	137.346.372
Total Activos No Corrientes	190.921.141	138.905.457
Total Activos	331.081.326	253.397.789
Otros pasivos financieros corrientes	1.631.870	1.178.056
Instrumento de deuda	44.633.762	408.638
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	22.145.281	13.019.343
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	1.374.578	1.470.718
Otras provisiones corrientes	8.456.281	6.151.222
Provisiones por beneficios a los empleados corrientes	865.311	674.269
Total Pasivos Corrientes	79.107.083	22.902.246
Otros pasivos financieros no corrientes	103.441.986	48.998.098
Instrumento de deuda	0	39.309.699
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	94.494.850	93.994.850
Total Pasivos No Corrientes	197.936.836	182.302.647
Total Pasivos	277.043.919	205.204.893
Capital emitido	19.726.141	19.726.141
Reservas	3.000.000	0
Ganancias (pérdidas) acumuladas	31.311.266	28.466.754
Total Patrimonio	54.037.407	48.192.895
Total Pasivos y Patrimonio	331.081.326	253.397.789

4.1.2 Estado de Resultados

En Miles de Pesos	31.12.2017	31.12.2016
Ingresos de actividades ordinarias	41.559.519	34.550.097
Costos de ventas	-10.456.669	-9.090.061
Ganancia bruta	31.102.850	25.460.036

Otros ingresos	6.352.151	4.794.514
Gastos de administración	-10.805.265	-9.747.128
Otras pérdidas	-3.474.840	-2.918.826
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	23.174.896	17.588.596
Pérdidas que surgen de la baja en cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado	-7.572.329	-7.255.063
Ingresos financieros	36.988	394.906
Resultados por unidades de reajuste	15.755	28.237
Diferencias de cambio	-10.024	593
Ganancia antes de impuesto	15.645.286	10.757.269
Gasto por impuestos a las ganancias	-3.023.538	-2.379.034
Ganancia (Pérdida)	12.621.748	8.378.235

4.1.3 Estado de Flujos Efectivo, método directo.

En miles de Pesos	31.12.2017	31.12.2016
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de operación	-50.345.369	-13.905.028
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	5.026	-214.071
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	43.265.830	16.815.223
Incremento (decremento) neto en efectivo y equivalente al efectivo	-7.074.513	2.696.124
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio	-10.024	593
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	7.339.365	4.642.648
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	254.828	7.339.365

4.2 Razones financieras

Ratios Financieros	31.12.2017	31.12.2016
Liquidez Corriente ¹	1,77x	5,00x
Leverage ²	5,13x	4,26x
Activos libres de gravámenes / Total Pasivos ³	1,18x	1,21x
Cartera Bruta / Total Activos ⁴	91,41%	90,17%
Stock Provisiones / Cartera Bruta ⁵	3,44%	3,44%
Stock Provisiones/ Cartera Morosa ⁶	124,14%	108,48%
Castigos/ Cartera Bruta ⁷	2,03%	2,78%

¹ Total Activos Corrientes / Total Pasivos Corrientes

² (Total Pasivos Corrientes + Total Pasivos No Corrientes) / Total Patrimonio

³ (Efectivo y equivalentes al efectivo + Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar Corrientes + Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar No Corrientes) / (Total Pasivos Corrientes + Total Pasivos No Corrientes)

⁴ Cartera Bruta se entenderá como la cuenta Deuda Bruta Cliente (Créditos Personas naturales + Créditos Personas jurídicas), Corrientes y No corrientes, detallada en Nota 7, letra (a) de los Estados Financieros (M\$ 302.650.357 y M\$ 228.484.414 para diciembre 2017 y diciembre 2016 respectivamente) / Total Activos

⁵ Stock Provisiones detallado en cuenta Provisiones de Nota 7 de los Estados Financieros, letra (a). (M\$ 10.3993.911 y M\$ 7.869.057 a diciembre 2017 y diciembre 2016 respectivamente) / Cartera Bruta

⁶ Stock Provisiones / Cartera Morosa mayor a 90 días (M\$ 8.377.869 y M\$ 7.253.930 a diciembre 2017 y diciembre 2016 respectivamente)

⁷ Castigos últimos doce meses (M\$ 6.147.702 y M\$ 6.342.481 a diciembre 2017 y diciembre 2016 respectivamente)/ Cartera Bruta

4.3 Créditos Preferentes

Sin perjuicio de las deudas que puedan estar afectas conforme los privilegios establecidos en el Título Cuadragésimo Primero del Libro Cuarto del Código Civil o leyes especiales, al 31 de diciembre de 2017 el Emisor no mantiene deuda preferente o privilegiada.

4.4 Restricciones a que está obligado el emisor con respecto a otros acreedores.

Al 31 de diciembre de 2017 el Emisor tiene las siguientes obligaciones con respecto a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el número 835 de fecha 9 de agosto de 2016, de la cual se encuentra vigente y en circulación la Serie B:

- Nivel de Endeudamiento. Mantener, en sus estados financieros intermedios trimestrales un nivel de endeudamiento no superior a diez veces, definido como la razón entre Pasivo Exigible y Total Patrimonio /en adelante, el "**Nivel de Endeudamiento**". Se entiende por Pasivo Exigible a la suma de las cuentas "*Total Pasivos Corrientes*" y "*Total Pasivos No Corrientes*". Adicionalmente se considerarán en este concepto a todas las deudas u obligaciones de terceros, de cualquier naturaleza, que no estén incluidas en el pasivo reflejado en las partidas señaladas y ajenas al Emisor o sus filiales si fuera el caso, que se encuentren caucionadas con garantías reales y/o personales de cualquier clase, otorgadas por el Emisor o por cualquiera de sus filiales /cuando corresponda/, incluyendo pero no limitado a avales, fianzas, codeudas solidarias, prendas e hipotecas /todo lo anterior sin contabilizar dos veces dichas sumas u obligaciones/ incluyendo asimismo boletas de garantía bancarias.
- Activos Libres de Gravámenes. Mantener, en sus Estados financieros intermedios trimestrales, Activos Libres de Gravámenes por un monto, a lo menos, igual a 0,75 veces su Pasivo Exigible no Garantizado. Las cuentas en los Estados financieros intermedios del Emisor son las siguientes: (a) "*Efectivo y equivalentes al efectivo*"; (b) "*Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes*", en Total Activos Corrientes; y (c) "*Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes*", en Total Activos No Corrientes.
- Seguros. Mantener en todo momento, seguros que protejan los activos de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza del Emisor. El Emisor velará para que sus filiales (cuando corresponda) también se ajusten a lo establecido en esta letra.

Los montos de las restricciones del Emisor, al 31 de diciembre de 2017, son:

- Nivel de Endeudamiento: 5,13 veces. Cumple restricción máxima de 10 veces

	31/12/2017	31/12/2016
Total Pasivos corrientes + Total Pasivos No Corrientes	277.043.919	205.204.894
Total Patrimonio	54.037.407	48.192.895
Endeudamiento	5,13	4,26

- Activos Libres de Gravámenes: 1,18 veces. Cumple restricción mínima de 0,75 veces

	31/12/2017	31/12/2016
(+) Activos Considerados		
Efectivo y equivalentes al efectivo	254.828	7.339.365
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	137.332.336	103.746.548

corrientes		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	189.764.665	137.346.372
(-) Activos Comprometidos	-	-
= Total Activos Libres de Gravámenes	327.351.829	248.432.285
(+) Total Pasivos Exigibles		
Total Pasivos Corrientes	79.107.083	22.902.246
Total Pasivos No Corrientes	197.936.836	182.302.647
(-) Pasivos exigibles garantizados	-	-
= Total Pasivos Exigibles No Garantizados	277.043.919	205.204.893
= Activos Libres de Gravámenes /	327.351.829	248.432.285
Pasivos Exigibles No Garantizados	277.043.919	205.204.894
Razón Activos libres de gravámenes	1,18	1,21

- Seguros: Mantener en todo momento, seguros que protejan los activos de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza del Emisor. Al 31 de diciembre de 2017 se ha dado cumplimiento a esta obligación.

5 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

5.1 Escritura de Emisión y Escritura Complementaria

La escritura pública de Emisión de Línea de Efectos de Comercio de Santander Consumer Chile S.A. se otorgó en la 27° Notaría de Santiago del Notario Público don Eduardo Avello Concha, con fecha 16 de octubre de 2017, Repertorio N° 36.824-2017, la cual fue modificada mediante escritura pública de fecha 15 de noviembre de 2017, en la misma Notaría, bajo el Repertorio N° 40.800-2017.

La Escritura Complementaria de Santander Consumer Chile S.A. se otorgó en la 27° Notaría de Santiago del Notario Público don Eduardo Avello Concha, con fecha 5 de diciembre de 2017, Repertorio N° 43.194-2017.

5.2 Características generales de la Emisión

1.

5.2.1 Emisión por monto fijo o por Línea de títulos de deuda

Línea de Efectos de Comercio.

5.2.2 Monto de la Línea

(a) El monto máximo de la Emisión de Efectos de Comercio por Línea será de \$30.000.000.000 (treinta mil millones de Pesos) o su equivalente en Unidades de Fomento, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea esté denominada en Unidades de Fomento o en Pesos nominales. Del mismo modo, el monto máximo de capital insoluto de los Efectos de Comercio vigentes con cargo a la Línea no superará el monto 30.000.000.000 (treinta mil millones de Pesos) o su equivalente en Unidades de Fomento.

(b) Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones denominadas en Unidades de Fomento con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento con respecto al Peso se determinará a la fecha de cada escritura complementaria que se otorgue al amparo de la Línea y, en todo caso, el monto colocado en Unidades de Fomento no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea.

Lo anterior, es sin perjuicio que dentro de los diez Días Hábiles Bancarios anteriores al vencimiento de una Emisión de Efectos de Comercio con cargo a la Línea, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la misma Línea, por un monto de hasta 100% del máximo autorizado de la Línea, para financiar exclusivamente el pago de los Efectos de Comercio que estén por vencer.

Estas colocaciones podrán incluir el monto máximo de la Línea no utilizado, debiendo siempre el exceso transitorio por sobre el monto máximo de la Línea no ser superior al monto de los instrumentos refinanciados. Las colocaciones a las que se refiere esta excepción no podrán ser superiores a la diferencia entre el monto de los Efectos de Comercio que venzan y el monto de la Línea que no se encuentre aún utilizado.

(c) No obstante lo dispuesto en el literal (a) precedente, se deja constancia que, según se establezca en cada Escritura Complementaria que se haga con cargo a la Línea, cada una de las Series a ser colocadas con cargo a la Línea, consideradas individualmente, podrá serlo hasta por el monto máximo de \$30.000.000.000 (treinta mil millones de Pesos), sea que la respectiva colocación se encuentre denominada en Pesos o en Unidades de Fomento.

5.2.3 Series en que se divide

La Línea se dividirá cuatro series de Efectos de Comercio que se denominarán "Serie 1", "Serie 2", "Serie 3" y "Serie 4" y conjuntamente, las "Series". Los Efectos de Comercio se emitirán desmaterializados de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley del DCV (Ley N° 18.776).

5.2.4 Plazo

La Línea de Efectos de Comercio tiene un plazo máximo de vigencia de 10 años contados desde la fecha de la inscripción de la Línea de Efectos de Comercio en la SVS, dentro del cual deberán emitirse, colocarse y vencer todas las obligaciones de pago de las distintas emisiones y colocaciones de Efectos de Comercio que se efectúen con cargo a la Línea de Efectos de Comercio. No obstante lo anterior, la última emisión de Efectos de Comercio con cargo a esta Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término de la Línea, para lo cual el Emisor dejará constancia, en la correspondiente Escritura Complementaria, de la circunstancia de ser ésta la última emisión con cargo a la Línea.

5.2.5 Documentos al portador, a la orden o nominativos

Los Efectos de Comercio que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

5.2.6 Títulos materializados o desmaterializados

Los títulos serán desmaterializados no prorrogables.

5.2.7 Amortizaciones extraordinarias

Los Efectos de Comercio emitidos con cargo a la Línea no contemplarán la opción para el Emisor de realizar amortizaciones extraordinarias totales o parciales.

5.2.8 Garantías específicas

Los Efectos de Comercio emitidos con cargo a la Línea no contemplarán garantías específicas, sin perjuicio del derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los Artículos 2.465 y 2.469 del Código Civil.

5.2.9 Fechas, lugar y modalidades de pago

El lugar donde se pagarán los intereses, reajustes, si correspondiere, y amortizaciones se informa en la Escritura Complementaria.

Para efectos de lo anterior, el Emisor depositará los fondos correspondientes en el Banco Pagador el Día Hábil Bancario anterior a aquél en que corresponda efectuar pagos a los tenedores de los Efectos de Comercio.

5.2.10 Clasificación de riesgo de las Series

Las Series han sido objeto de las clasificaciones de riesgo que se mencionan a continuación, por parte de las siguientes entidades clasificadoras de riesgo, inscritas en el Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo de la SVS:

Feller Rate: **N1+/AA-** con tendencia "Positiva". Los estados financieros utilizados corresponden al 30 de septiembre de 2017.

ICR: **N1+/AA**, con tendencia "Estable". Los estados financieros utilizados corresponden al 30 de junio de 2017.

La clasificación de riesgo del Emisor realizada por Feller Rate fue otorgada en el mes de diciembre de 2017. Así mismo, la clasificación de riesgo realizada por ICR, fue otorgada en el mes de diciembre de 2017.

Se deja constancia que en los últimos 12 meses la Sociedad no ha sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por parte de otras entidades clasificadoras.

5.2.11 Régimen Tributario

Se deja constancia que las colocaciones de Efectos de Comercio que se efectúen con cargo a esta Línea se acogerán al régimen tributario establecido en el Artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. De conformidad con el Artículo 74 N° 7, de la Ley sobre Impuesto a la Renta, modificado por la Ley N° 20.956, y a lo instruido por el Servicio de Impuestos Internos en la Circular N° 71 de 2016, se pacta que la retención de los impuestos asociados a los intereses

devengados por los instrumentos señalados en el Artículo 104 de la referida ley, se efectuará en la forma señalada en el Artículo 74 N° 8 de la misma. En consecuencia, estarán obligados a efectuar la retención de impuesto que corresponda, los representantes, custodios, intermediarios depósitos de valores u otras personas domiciliadas o constituidas en Chile que hayan sido designadas o contratados por contribuyentes sin domicilio ni residencia en el país, para los efectos de cumplir con las obligaciones tributarias provenientes de la tenencia o enajenación de los Efectos de Comercio, en los términos del Artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. Por lo anterior, el Emisor no será responsable frente a las autoridades competentes de la retención del impuesto que corresponda derivado de la colocación de ninguna de las Series con cargo a esta Línea. De conformidad con el Artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, el Emisor estará obligado a informar la tasa de interés fiscal a la SVS dentro del mismo día de la colocación de la o las Series que hayan sido colocadas con cargo a la Línea.

5.2.12 Uso Específico de los Fondos

Los fondos que el Emisor obtenga producto de la colocación de las Series serán empleados exclusivamente como capital de trabajo, esto es, con el fin exclusivo de otorgar créditos y/o efectuar intermediación financiera.

5.3 Características específicas de las Series

5.3.1 Características Específicas de la Serie 1

i. Monto Emisión a Colocar.

La Serie 1 comprende un monto de \$5.000.000.000 (cinco mil millones de Pesos)

ii. Moneda.

La Serie 1 se denomina y pagará en Pesos.

iii. Cantidad de Efectos de Comercio.

La Serie 1 comprende 100 pagarés desmaterializados por un monto por concepto de capital de \$50.000.000 (cincuenta millones de Pesos) cada uno.

iv. Cortes.

La Serie 1 comprende cortes de \$50.000.000 (cincuenta millones de Pesos) cada uno.

v. Plazo de Vencimiento.

Los Efectos de Comercio de la Serie 1 vencerán el 12 de junio de 2018.

vi. Reajustabilidad.

Los Efectos de Comercio de la Serie 1 no son reajustables.

vii. Tasa de Interés.

Los Efectos de Comercio de la Serie 1 no devengarán intereses sobre el capital insoluto y se colocarán a descuento.

viii. Fechas y Pagos de Intereses, Capital y Amortizaciones.

La Serie 1 se pagará en su totalidad el 12 de junio de 2018.

ix. Código Mnemotécnico.

SNSCCH120618.

5.3.2 Características Específicas de la Serie 2

i. Monto Emisión a Colocar.

La Serie 2 comprende un monto de \$5.000.000.000 (cinco mil millones de Pesos)

ii. Moneda.

La Serie 2 se denomina y pagará en Pesos.

iii. Cantidad de Efectos de Comercio.

La Serie 2 comprende 100 pagarés desmaterializados por un monto por concepto de capital de \$50.000.000 (cincuenta millones de Pesos) cada uno.

iv. Cortes.

La Serie 2 comprende cortes de \$50.000.000 (cincuenta millones de Pesos) cada uno.

v. Plazo de Vencimiento.

Los Efectos de Comercio de la Serie 2 vencerán el 10 de julio de 2018.

vi. Reajustabilidad.

Los Efectos de Comercio de la Serie 2 no son reajustables.

vii. Tasa de Interés.

Los Efectos de Comercio de la Serie 2 no devengarán intereses sobre el capital insoluto y se colocarán a descuento.

viii. Fechas y Pagos de Intereses, Capital y Amortizaciones.

La Serie 2 se pagará en su totalidad el 10 de julio de 2018.

ix. Código Mnemotécnico.

SNSCCH100718.

5.3.3 Características Específicas de la Serie 3

i. Monto Emisión a Colocar.

La Serie 3 comprende un monto de \$5.000.000.000 (cinco mil millones de Pesos)

ii. Moneda.

La Serie 3 se denomina y pagará en Pesos.

iii. Cantidad de Efectos de Comercio.

La Serie 3 comprende 100 pagarés desmaterializados por un monto por concepto de capital de \$50.000.000 (cincuenta millones de Pesos) cada uno.

iv. Cortes.

La Serie 3 comprende cortes de \$50.000.000 (cincuenta millones de Pesos) cada uno.

v. Plazo de Vencimiento.

Los Efectos de Comercio de la Serie 3 vencerán el 9 de agosto de 2018.

vi. Reajustabilidad.

Los Efectos de Comercio de la Serie 3 no son reajustables.

vii. Tasa de Interés.

Los Efectos de Comercio de la Serie 3 no devengarán intereses sobre el capital insoluto y se colocarán a descuento.

viii. Fechas y Pagos de Intereses, Capital y Amortizaciones.

La Serie 3 se pagará en su totalidad el 9 de agosto de 2018.

ix. Código Mnemotécnico.

SNSCCH090818.

2. 5.3.4 Características Específicas de la Serie 4

i. Monto Emisión a Colocar.

La Serie 4 comprende un monto de \$5.000.000.000 (cinco mil millones de Pesos)

ii. Moneda.

La Serie 4 se denomina y pagará en Pesos.

iii. Cantidad de Efectos de Comercio.

La Serie 4 comprende 100 pagarés desmaterializados por un monto por concepto de capital de \$50.000.000 (cincuenta millones de Pesos) cada uno.

iv. Cortes.

La Serie 4 comprende cortes de \$50.000.000 (cincuenta millones de Pesos) cada uno.

v. Plazo de Vencimiento.

Los Efectos de Comercio de la Serie 4 vencerán el 11 de septiembre de 2018.

vi. Reajustabilidad.

Los Efectos de Comercio de la Serie 4 no son reajustables.

vii. Tasa de Interés.

Los Efectos de Comercio de la Serie 4 no devengarán intereses sobre el capital insoluto y se colocarán a descuento.

viii. Fechas y Pagos de Intereses, Capital y Amortizaciones.

La Serie 4 se pagará en su totalidad el 11 de septiembre de 2018.

ix. Código Mnemotécnico.

SNSCCH110918.

5.4 Reglas de Protección a los Tenedores de Efectos de Comercio.

5.4.1 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor

Mientras se encuentren vigentes emisiones de Efectos de Comercio colocados con cargo a la Línea, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

(a) Cumplimiento de Normativa: Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con IFRS.

(b) Reglas de Protección de los Tenedores de Efectos de Comercio:

(i) Nivel de Endeudamiento. Mantener, en sus estados financieros trimestrales un nivel de endeudamiento no superior a 10 veces, definido como la razón entre Pasivo Exigible y Total Patrimonio /en adelante, el "**Nivel de Endeudamiento**".

(ii) Activos Libres de Gravámenes. Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, Activos Libres de Gravámenes por un monto, a lo menos, igual a **0,75 (cero coma setenta y cinco) veces su Pasivo Exigible No Garantizado**. Las cuentas en los Estados Financieros del Emisor respectivas para determinar esta razón son las siguientes: **(x)** "*Efectivo y Equivalentes al Efectivo*"; **(y)** "*Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar Corrientes*", en la cuenta "*Total Activos*".

Corrientes"; y (z) "*Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar No Corrientes*", en la cuenta "*Total Activos No Corrientes*".

Estos límites y razones serán medidos en los Estados Financieros trimestrales IFRS del Emisor, debiendo ser revelado en una nota de dichos Estados Financieros el detalle de las cuentas y montos que las componen, los valores resultantes, y señalarse si cumplen con los límites establecidos en este prospecto.

(c) Información. El Emisor se obliga a poner a disposición de los tenedores de Efectos de Comercio, en el mismo plazo en que deban entregarse a la SVS, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales, según corresponda, junto con una carta firmada por su Gerente General o quien haga sus veces, en la cual se deje constancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente prospecto, en especial la relacionada con los indicadores financieros señalados en los números i y ii de la letra b) anterior y su forma de cálculo. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor se obliga a dar aviso a los tenedores de Efectos de Comercio de toda circunstancia que implique el incumplimiento o infracción de las condiciones u obligaciones que contrae en virtud de la Escritura de Emisión, tan pronto como el hecho o infracción se produzca o llegue a su conocimiento.

(d) Sistemas de Contabilidad. Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de IFRS, como asimismo contratar y mantener a una empresa de auditoría externa de aquéllas a que se refiere el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores, y que se encuentre inscrita en el registro que al efecto mantiene la SVS, y tenga reconocido prestigio nacional o internacional, para el examen y análisis de sus Estados Financieros, respecto de los cuales la empresa de auditoría externa deberá emitir una opinión al 31 de diciembre de cada año. No obstante lo anterior, se acuerda expresamente que: (i) en caso que por disposición de la SVS, se modifique la normativa contable actualmente vigente, sustituyendo o modificando las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad, y/o (ii) se modifiquen por la entidad competente facultada para definir las normas contables IFRS o los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, y ello afectare alguna de las obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en esta sección 5.4.1 o cualquiera de las disposiciones del presente prospecto (en adelante los "**Resguardos**"), el Emisor deberá, tan pronto como las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros solicitar a su empresa de auditoría externa para que proceda a adaptar las obligaciones indicadas en esta sección 5.4.1, así como cualquier otra disposición del presente prospecto que sea necesaria ajustar, según la nueva situación contable. El Emisor deberá modificar la Escritura de Emisión a fin de ajustarla a lo que determine la empresa de auditoría externa en su informe, debiendo el Emisor ingresar a la SVS la solicitud relativa a esta modificación a la Escritura de Emisión, junto con la documentación respectiva, en un plazo no superior a aquel en que debe hacer entrega de los próximos Estados Financieros a la SVS. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de los tenedores de Efectos de Comercio, sin perjuicio de lo cual, el Emisor deberá informar a los tenedores de Efectos de Comercio respecto de las modificaciones a la Escritura de Emisión mediante una publicación en el diario "*El Mercurio*" de Santiago, la cual deberá efectuarse dentro de los 20 Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de aprobación de la SVS a la modificación de la Escritura de Emisión o su modificación. En los casos mencionados precedentemente, y mientras la Escritura de Emisión no sea modificada conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido la Escritura de Emisión cuando, a consecuencia exclusiva de modificaciones a las normas contables, el Emisor dejare de cumplir con una o más de los Resguardos, o con cualquiera otra de las disposiciones de la Escritura de Emisión. Una vez modificada la Escritura de Emisión conforme a lo antes señalado, el Emisor deberá cumplir con las modificaciones que sean acordadas para reflejar la nueva situación contable. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objeto resguardar los cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables, y en ningún caso aquéllos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor. Todos los gastos que se deriven de lo anterior, serán de cargo del Emisor. Asimismo, no será necesario modificar la Escritura de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes y/o se realicen nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de las mismas en la Escritura de Emisión. En este caso, el Emisor deberá informar a los tenedores de Efectos de Comercio y a la SVS, dentro del plazo de 30 Días Hábiles contado desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe de su empresa de auditoría externa que explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en la Escritura de Emisión.

(e) Hechos Esenciales. Dar aviso por escrito a los tenedores de Efectos de Comercio, en igual fecha en que deba informarse a la SVS, de todo hecho esencial que no tenga la calidad de reservado o de cualquier infracción a sus obligaciones bajo la Escritura de Emisión, tan pronto como el hecho o la infracción se produzca o llegue a su conocimiento. El documento en que se cumpla con esta obligación deberá ser suscrito por el Gerente General o el Gerente de Finanzas del Emisor o por quienes hagan sus veces y, en cuanto proceda, por su empresa de auditoría externa.

(f) Operaciones con Partes Relacionadas. No efectuar inversiones en instrumentos de deuda o títulos de crédito emitidos por personas relacionadas, ni efectuar con estas personas otras operaciones ajenas a su giro habitual, en condiciones que sean más desfavorables al Emisor en relación con las que imperen en el mercado, según lo dispuesto en el Artículo 89 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los tenedores de Efectos de Comercio podrán solicitar, y el Emisor les deberá enviar dentro del plazo de 15 Días Hábiles Bancarios contados desde la solicitud, la información acerca de las operaciones con personas relacionadas necesarias para verificar el cumplimiento de lo señalado en el presente numeral.

(g) Provisiones. Efectuar las provisiones por toda contingencia adversa que pueda afectar desfavorablemente sus negocios, su situación financiera o sus resultados, las que deberán ser reflejadas en los Estados Financieros del Emisor, si procediera.

(h) Seguros. Mantener, en todo momento, seguros que protejan los activos de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza del Emisor. El Emisor velará para que sus Filiales (cuando corresponda) también se ajusten a lo establecido en esta letra.

5.4.2 Causales de incumplimiento del Emisor respecto de las obligaciones asumidas

Con el objeto de otorgar una protección igualitaria a todos los tenedores de los Efectos de Comercio, el Emisor acepta en forma expresa que éstos podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto y los intereses devengados por la totalidad de los Efectos de Comercio emitidos con cargo a la Línea y, por lo tanto, acepta que todas las obligaciones asumidas para con ellos en virtud de la Escritura de Emisión y la Escritura Complementaria, se consideren de plazo vencido en caso que ocurriera uno o más de los siguientes eventos:

(a) Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses o amortizaciones de los Efectos de Comercio, y hubieran transcurrido 3 Días Hábiles Bancarios desde la fecha de vencimiento respectiva sin que se hubiere dado solución a tal incumplimiento por parte del Emisor, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales correspondientes al retardo en el pago.

(b) Si el Emisor incurriera en incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones asumidas en la letra (b) de la Sección 5.4.1 anterior. En tales casos, el incumplimiento se configurará sólo después de transcurrido un plazo de 90 Días Hábiles Bancarios, contado desde la ocurrencia del o los hechos que constituyan una infracción a dichas obligaciones y, dentro del referido período, y el Emisor no hubiere subsanado la correspondiente infracción.

(c) Si el Emisor persistiere en el incumplimiento o infracción de cualquier otro compromiso u obligación asumido en virtud de la Escritura de Emisión o de sus Escrituras Complementarias, por un período igual o superior a 60 Días Hábiles Bancarios contado desde la ocurrencia de el o los hechos que constituyan una infracción a dicho compromiso u obligación, el Emisor no subsanare la correspondiente infracción.

(d) Si el Emisor incurriera en mora de pagar obligaciones de dinero a favor de terceros, por un monto total acumulado y vigente superior al equivalente del 5% del total de los activos del Emisor, medido sobre cifras de su último estado de situación financiera cuando se encontrare en la situación prevista en el Artículo 90 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y no lo subsanare dentro de los 45 Días Hábiles Bancarios siguientes a haberse constituido en mora. Para estos efectos, no se entenderá que el Emisor se ha constituido en mora cuando se tratare de las siguientes obligaciones: (i) obligaciones de pago de dinero que el Emisor no reconociere, lo cual deberá manifestarse en cualquiera de las siguientes circunstancias: (x) el hecho que el Emisor no contabilizara dicha obligación como un pasivo dentro de los Estados Financieros del Emisor cuando se encontrare en la situación prevista en el Artículo 90 de la Ley sobre Sociedades Anónimas; o (y) el hecho que esa obligación hubiese sido objetada en un procedimiento judicial respecto del cual no hubiere aún sido dictada resolución definitiva y ejecutoriada que le ponga término; (ii) obligaciones de pago

de dinero que correspondan al precio de construcciones, prestaciones de servicios o de adquisición de activos cuyo pago fuere objetado por el Emisor por defectos de los mismos o por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del respectivo constructor, prestador o vendedor; o (iii) obligaciones que se demanden en acciones de clase de la Ley de Protección al Consumidor o de otras normas aplicables o acciones de responsabilidad civil provenientes de su calidad de titular de bienes que hubiere otorgado en arrendamiento con opción de compra o con promesa de compraventa. Para los efectos de esta letra (d), se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación de los respectivos Estados Financieros del Emisor.

(e) Si cualquier otro acreedor o acreedores del Emisor cobraren legítimamente a éste la totalidad de uno o más créditos por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito o créditos por una causal de incumplimiento por parte del Emisor contenida en el contrato que dé cuenta del mismo. Se exceptúan, sin embargo, los casos en que la totalidad del o los créditos cobrados en forma anticipada, de acuerdo a lo dispuesto en esta letra /e/, no excedan del equivalente del cinco por ciento del total de los activos del Emisor, según se registre en los últimos Estados Financieros del Emisor de carácter trimestral.

(f) Si el Emisor se hallare en notoria insolvencia o se iniciare por él mismo cualquier procedimiento concursal de reorganización o de liquidación concursal lo que implicará un reconocimiento de su incapacidad para pagar sus obligaciones en los respectivos vencimientos, o se iniciare por cualquiera de sus acreedores un procedimiento de liquidación concursal, todo ello en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.720, sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas, sin que cualquiera de dichos hechos sean subsanados dentro del plazo de sesenta Días Hábiles Bancarios, contados desde la respectiva declaración, y sin perjuicio que no tendrá lugar la aceleración o exigibilidad automática durante el período de protección financiera concursal establecido en dicha ley.

(g) Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo del cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en la Escritura de Emisión o de la Escritura Complementaria, o las que se proporcionaren al emitir o registrar los Efectos de Comercio que se emitan con cargo a esta Línea, fuere o resultare ser manifiestamente falsa o dolosamente incompleta.

5.4.3 Efecto de Fusiones y/o Divisiones

Fusión. En caso de fusión del Emisor con otra u otras compañías, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que la Escritura de Emisión impone al Emisor.

División. Si se produjere la división del Emisor, serán responsables solidariamente de las obligaciones que por la Escritura de Emisión de Efectos de Comercio se estipulan, todas las sociedades que surjan de la división, sin perjuicio que entre ellas puedan estipularse que las obligaciones de pago de los Efectos de Comercio serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera o que en el acto de división se asigne el pasivo en su totalidad o derivados de los Efectos de Comercio emitidos a una o más de cualquiera de las sociedades resultantes del acto de división societaria.

5.4.4 Monto de las restricciones a que está obligado el Emisor con Motivo de la Emisión

Los montos de las restricciones del Emisor, al 31 de diciembre de 2017, son:

- Nivel de Endeudamiento: 5,13 veces. Cumple restricción máxima de 10 veces

	31/12/2017	31/12/2016
Total Pasivos corrientes + Total Pasivos No Corrientes	277.043.919	205.204.894
Total Patrimonio	54.037.407	48.192.895
Endeudamiento	5,13	4,26

- Activos Libres de Gravámenes: 1,18 veces. Cumple restricción mínima de 0,75 veces

	31/12/2017	31/12/2016
(+) Activos Considerados		

Efectivo y equivalentes al efectivo	254.828	7.339.365
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	137.332.336	103.746.548
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	189.764.665	137.346.372
(-) Activos Comprometidos	-	-
= Total Activos Libres de Gravámenes	327.351.829	248.432.285
(+) Total Pasivos Exigibles		
Total Pasivos Corrientes	79.107.083	22.902.246
Total Pasivos No Corrientes	197.936.836	182.302.647
(-) Pasivos exigibles garantizados	-	-
= Total Pasivos Exigibles No Garantizados	277.043.919	205.204.893
= Activos Libres de Gravámenes / Pasivos Exigibles No Garantizados	327.351.829 / 277.043.919	248.432.285 / 205.204.894
Razón Activos libres de gravámenes	1,18	1,21

- Seguros: Mantener en todo momento, seguros que protejan los activos de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza del Emisor. Al 31 de diciembre de 2017 se ha dado cumplimiento a los covenants.

6 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

6.1 Tipo de colocaciones

La colocación de los Efectos de Comercio Serie 1, Serie 2, Serie 3 y Serie 4 se efectuará a través de intermediarios, y estará dirigida al público en general.

6.2 Sistema de colocación

La colocación de las distintas Series se efectuará bajo la modalidad de “*mejores esfuerzos*” / “*best efforts*”/.

6.3 Plazo de colocación

El plazo de colocación de los títulos Serie 1 será de 4 meses, a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la SVS autorice la emisión de los títulos Serie 1.

El plazo de colocación de los títulos Serie 2 será de 4 meses, a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la SVS autorice la emisión de los títulos Serie 2.

El plazo de colocación de los títulos Serie 3 será de 4 meses, a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la SVS autorice la emisión de los títulos Serie 3.

El plazo de colocación de los títulos Serie 4 será de 4 meses, a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la SVS autorice la emisión de los títulos Serie 4.

6.4 Colocadores

Santander Corredores de Bolsa Limitada y BCI Corredor de Bolsa S.A.

6.5 Relación con los colocadores

No existe relación significativa entre el Emisor y BCI Corredor de Bolsa S.A., distinta de la originada en los acuerdos de contratación de este agente colocador. El Emisor y Santander Corredores de Bolsa Limitada tienen un controlador común, esto es, Banco Santander, S.A., una entidad bancaria constituida bajo las leyes del Reino de España.

7 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE EFECTOS DE COMERCIO

7.1 Lugar y forma de pago. Banco Pagador.

En las oficinas del Banco Pagador, ubicadas en Bandera 140, en horario bancario normal de atención al público. El procedimiento de notificación a los inversionistas será a través de un aviso en el diario "El Mercurio" con 5 Días Hábiles Bancarios de anticipación al pago.

7.2 Lugares de obtención de los estados financieros

Los Estados Financieros del Emisor se encontrarán disponibles en las oficinas del Emisor, en la SVS y en las oficinas de los Agentes Colocadores, en el sitio de Internet del Emisor y en el sitio de Internet de la SVS.

8 OTRA INFORMACIÓN

8.1 Encargado de la custodia

El encargado de la custodia de los Efectos de Comercio desmaterializados es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores. Este fue designado por el Emisor y sus funciones y responsabilidades son las señaladas en la Ley N°18.876, que establece el marco legal para la constitución y operación de entidades privadas de depósito y custodia de valores.

El domicilio del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores corresponde a Apoquindo N°4.001, piso 12, comuna Las Condes, ciudad de Santiago.

8.2 Asesores legales externos

Garrigues Chile SpA

8.3 Auditores externos

Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA

8.8 Definiciones

Para todos los efectos del presente Prospecto y de sus anexos: **A)** los términos con mayúscula, salvo exclusivamente cuando se encuentran al comienzo de una frase o en el caso de un nombre propio, tendrán el significado adscrito a los mismos en este acápite; **B)** Según se utiliza en este Prospecto, según este término se define más adelante: i) cada término contable que no esté definido de otra manera en el Prospecto, según este término se define más adelante, tiene el significado adscrito al mismo de acuerdo a los International Financial Reporting Standards; ii) cada término legal que no esté definido de otra manera en la Escritura de Emisión, según este término se define más adelante, tiene el significado adscrito al mismo de conformidad con la actual ley chilena, de acuerdo a las normas de interpretación establecidas en el Código Civil, y, iii) los términos definidos en este acápite pueden ser utilizados tanto en singular como en plural para los propósitos del presente Prospecto.

Activos Libres de Gravámenes: corresponde a los activos /i/ de propiedad del Emisor; /ii/ que estuvieren clasificados bajo las cuentas que se refieren enseguida; y /iii/ que estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros. Las cuentas en los Estados Financieros del Emisor son las siguientes: /a/ "Efectivo y Equivalentes al Efectivo"; /b/ "Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar Corrientes", en Activos Corrientes; y /c/ "Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar No Corrientes", en Activos No Corrientes.

Agentes Colocadores: Santander Corredores de Bolsa Limitada y BCI Corredor de Bolsa S.A.

Banco Central: significa el Banco Central de Chile.

Banco Pagador: significa Banco Santander-Chile, o aquella entidad que lo suceda o reemplace.

Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar Corrientes: significa la cuenta denominada "*Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas Por Cobrar Corrientes*" de los Estados Financieros del Emisor.

Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar No Corrientes: significa la cuenta denominada "*Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar No Corrientes*" de los Estados Financieros del Emisor.

DCV: significa Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, una sociedad anónima constituida de acuerdo a la Ley del DCV y el Reglamento del DCV.

Día Hábil Bancario: significa cualquier día del año que no sea sábado, domingo o feriado y 31 de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago de Chile.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo: significa la cuenta denominada "*Efectivo y Equivalentes al Efectivo*" de los Estados Financieros del Emisor.

Efectos de Comercio: significa los valores representativos de deuda de un plazo no superior a 36 meses emitidos con cargo a la Línea.

Emisión: significará cada Emisión de una Serie de Efectos de Comercio del Emisor conforme a la Escritura de Emisión y la Escrituras Complementarias.

Escritura Complementaria: significa la escritura pública de declaración de características específicas de colocación de Efectos de Comercio otorgada con fecha 5 de diciembre de 2017, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N° 43.194-2017

Escritura de Emisión: significa la escritura pública de características de la Emisión de Línea de Efectos de Comercio, otorgada mediante escritura pública de fecha 27° Notaría de Santiago del Notario Público don Eduardo Avello Concha, con fecha 16 de octubre de 2017, Repertorio N° 36.824-2017, modificada mediante escritura pública de fecha 15 de noviembre de 2017, en la misma Notaría, bajo el Repertorio N° 40.800-2017

Estados Financieros: significa la información financiera que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la SVS, de conformidad a la normativa vigente. Se deja constancia que las menciones hechas en la Escritura de Emisión a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros confeccionados conforme con las normas IFRS, corresponden a aquellas vigentes a la fecha del presente prospecto. Para el caso que la SVS modifique dichas cuentas o partidas en el futuro o las sustituya por otro conjunto de normas contables diferente, las referencias de la Escritura de Emisión a cuentas o partidas específicas de los actuales Estados Financieros se entenderán hechas a las nuevas cuentas o partidas que las reemplacen, tanto en caso que las normas IFRS continúen en vigor o que éstas sean reemplazadas por otro conjunto de normas contables diferente.

Estados Financieros del Emisor: significa los Estados Financieros de Santander Consumer Chile S.A.

Filiales o Sociedades Filiales: Significarán aquellas personas jurídicas que reúnan respecto del Emisor los requisitos establecidos en el Artículo ochenta y seis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas.

IFRS: significa las Normas Internacionales de Información Financiera ("*International Financial Reporting Standards*"), esto es, las normas contables que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos trimestralmente a la SVS, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

Ley de Mercado de Valores: significa la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y sus modificaciones.

Ley del DCV: significa la Ley N° 18.876 sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores, y sus modificaciones.

Ley de Protección al Consumidor: significa la Ley N° 19.496, de Protección de los Derechos de los Consumidores, y sus modificaciones.

Ley sobre Impuesto a la Renta: significa la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el Artículo primero del Decreto Ley N° 824, de 1974, y sus modificaciones.

Ley de Sociedades Anónimas: significa la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y sus modificaciones.

Línea o Línea de Efectos de Comercio: significa la línea de Efectos de Comercio inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el N° 120 de fecha 28 de noviembre de 2017.

Nivel de Endeudamiento: tiene el significado que se le asigna en la Sección 5.4.1 b) i de este Prospecto.

Pasivo Exigible: significa el resultado de la suma de las cuentas “*Total Pasivos Corrientes*” y del “*Total Pasivos No Corrientes*” de los Estados Financieros del Emisor. Adicionalmente, se considerarán incluidas en el Pasivo Exigible todas las deudas u obligaciones de terceros, de cualquier naturaleza, que no se encuentren incluidas en el pasivo reflejado en las cuentas “*Total Pasivos Corrientes*” y del “*Total Pasivos No Corrientes*” de los Estados Financieros del Emisor que no hayan sido contraídas por el Emisor o sus Filiales, si fuera el caso, que se encuentren caucionadas con garantías reales y/o personales de cualquier clase, otorgadas por el Emisor o por cualquiera de sus Filiales /cuando corresponda/, incluyendo pero no limitado a avales, fianzas, codeudas solidarias, prendas e hipotecas /todo lo anterior sin contabilizar dos veces dichas sumas u obligaciones/, e incluyendo asimismo boletas de garantía bancarias.

Pasivo Exigible No Garantizado: significa la cuenta denominada “*Pasivo Exigible No Garantizado*” de los Estados Financieros del Emisor, que corresponde a los Pasivos Exigibles que no gozan de preferencias o privilegios.

Pesos: significa la moneda de curso legal en la República de Chile.

Prospecto: Significará el presente instrumento.

Registro de Valores: Significa el Registro de Valores que lleva la SVS de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.

Reglamento del DCV: significa el Decreto Supremo número setecientos treinta y cuatro, del año mil novecientos noventa y uno, y sus modificaciones a esta fecha, del Ministerio de Hacienda.

Reglamento Interno del DCV: significa el Reglamento Interno Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores DCV, disponible en el sitio de Internet: <https://www.dcv.cl/es/regulacion/normativas.html>.

Resguardos: tiene el significado que se le asigna en la Sección 5.4.1 d) (ii) del número 5 del presente Prospecto.

Serie 1: tiene el significado que se le asigna en la Sección 5.2.3 del número 5 del presente Prospecto.

Serie 2: tiene el significado que se le asigna en la Sección 5.2.3 del número 5 del presente Prospecto.

Serie 3: tiene el significado que se le asigna en la Sección 5.2.3 del número 5 del presente Prospecto.

Serie 4: tiene el significado que se le asigna en la Sección 5.2.3 del número 5 del presente Prospecto. **Series:** significa la Serie 1, Serie 2, Serie 3 y Serie 4 emitidas mediante la Escritura Complementaria con cargo a la Línea.

SVS: Significará la Superintendencia de Valores y Seguros de la República de Chile.

Total Activos Corrientes: significa la cuenta denominada “*Total Activos Corrientes*” de los Estados Financieros del Emisor.

Total Activos No Corrientes: significa la cuenta denominada “*Total Activos No Corrientes*” de los Estados Financieros del Emisor.

Total Pasivos Corrientes: significa la cuenta denominada "*Total Pasivos Corrientes*" de los Estados Financieros del Emisor.

Total Pasivos No Corrientes: significa la cuenta denominada "*Total Pasivos No Corrientes*" de los Estados Financieros del Emisor.

Total Patrimonio: se entenderá la cuenta señalada como "Total Patrimonio" en los correspondientes Estados Financieros del Emisor.

Unidad de Fomento UF: significa la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del Artículo 35 de la Ley N° 18.840, orgánica constitucional del Banco Central de Chile, o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la Unidad Fomento deje de existir y no se estableciere una unidad reajutable sustituta, se considerará como valor de la Unidad de Fomento aquél que la Unidad de Fomento tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas (o el índice u organismo que lo reemplace o suceda), entre el día primero del mes calendario en que la Unidad de Fomento deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la correspondiente fecha de cálculo.